

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
LANDAZURI SANTANDER
E.S.D.

REF: PROCESO DE DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA. RAD. 2017- 00079

ASUNTO: Contestación de demanda

ARIANA ENITH RINCON ROJAS, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.529.495 De Bucaramanga SANTANDER y portador de la Tarjeta Profesional No. 147010, del Consejo Superior de la Judicatura; obrando como apoderada judicial de **DIRLEY FLOREZ**, mayor de edad, vecina y residente en el municipio de Landázuri Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 52957688 ; respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, en los términos que a continuación se indican:

FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos

AL HECHO PRIMERO.NO ES CIERTO. MI poderdante convivio con el señor TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO desde el año 2006. El día 22 de diciembre del año 2008 se celebró el matrimonio y el divorcio se dio el 20 de agosto de 2019.

AL HECHOS SEGUNDO. ES CIERTO

AL HECHO TERCERO. PARCIALMENTE CIERTO. El día 18 de abril de 2018, el Juzgado promiscuo municipal de Landázuri Santander, en el proceso verbal sumario de fijación de cuota alimentaria. Radicado 2017—00079, fijo como cuota alimentaria del señor TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO y en favor de sus hijos menores; en los siguientes términos:

- Fija alimentos a favor de SEBASTIAN GONZALEZ FLOREZ en cuantía del 16.66 % del salario y demás emolumentos que percibe como miembro del ejército nacional de Colombia, porcentaje que deberá el pagador de la entidad, poner a órdenes del juzgado promiscuo municipal de Landázuri Santander; a través de la cuenta de depósitos judiciales, a partir del mes de mayo de 2018, dentro de los cinco primeros días de cada mes. Igualmente,

ordeno el juzgado que se deberá pagar al menor SEBASTIAN GONZALEZ FLOREZ una cuota extra correspondiente al 16.66 % de las primas que recibe en los meses de Julio y diciembre de cada año.

- Fija alimentos a favor de LEONARDO GONZALEZ FLOREZ, en cuantía del 16.66 % del salario y demás emolumentos que percibe como miembro del ejército nacional de Colombia, porcentaje que deberá el pagador de la entidad, poner a órdenes del juzgado promiscuo municipal de Landázuri Santander; a través de la cuenta de depósitos judiciales, a partir del mes de mayo de 2018, dentro de los cinco primeros días de cada mes. Igualmente, ordeno el juzgado que se deberá pagar al menor SEBASTIAN GONZALEZ FLOREZ una cuota extra correspondiente al 16.66 % de las primas que recibe en los meses de Julio y diciembre de cada año-

Es de resaltar, que la cuota en mención dese ser incrementada en enero de cada año, en porcentaje igual al incremento del salario mínimo aprobado por el gobierno nacional.

AL HECHO CUARTO. PARCIALMENTE CIERTO. Si en cuanto a la cuota alimentaria ya que la misma es descontada por el empleador ejército nacional y consignada en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado.

El Señor TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO ha realizado visitas a mis menores hijos tan solo cuando ha tenido que desplazarse al municipio de Landázuri en razón a audiencias o citas para asuntos legales o judiciales y permanece un (1 día) máximo; 1 día y una noche. En el mes de septiembre de año 2020 permaneció 3 días. Desde el año 2017 a la fecha ha compartido con los niños no más de 10 días. Es de aclarar, que si bien es cierto, permanece en contacto telefónico con los niños dura a veces hasta cinco días sin responderles las llamadas. A su vez el señor TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO intimida a mi poderdante manifestándole que se llevara los niños por más de un mes cuando la misma le solicita tener un contacto afectivo mas cercano con lo menores. Es de resaltar, que el señor TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO tiende a desvinculare afectivamente de los menores y cumple parcialmente con las obligaciones morales y afectivas.

AL HECHO QUINTO. La cuota alimentaria corresponde a lo señalado al hecho tercero del presente documento en los términos de la sentencia en mención.

AL HECHO 5.1. **NO ME COSTA. QUE SE PRUEBE.** Respecto de la cuota alimentaria de WILBER SANTIAGO GONZALEZ CAÑIZARES.

AL HECHO SEXTO. NO ME COSTA. QUE SE PRUEBE. En relación con la supuesta nueva obligación alimentaria del señor TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO respecto de sus padres por valor de **CUATROSCIENTOS VEINTI CINCO MIL QUINIENTOS NOVENA Y DOS PESOS. (\$ 425.592). MCTE.** Es de resaltar, que **NO** existe prueba de ello en el expediente, ya que pese a que se menciona como prueba documental, no se anexa o adjunta a la demanda, y no se corre traslado de la misma, vulnerando el derecho de contradicción y defensa como parte demandada y eliminando la posibilidad de controvertir la misma; por lo tanto, no existe evidencia probatoria de la nueva obligación alimentaria señalada por la parte demandante, careciendo de argumentos y pruebas para la presente Litis.

Aunado a lo anterior si el señor TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO pacto cuota alimentaria a favor de sus padres, lo hizo bajo su voluntad, sin ser impuesta en forma obligatoria dicha cuota alimentaria por parte de la comisaria de familia y el demandante accedió a la cuota alimentaria a sabiendas de las obligaciones alimentarias que ya poseía frente a su hijos menores y conociendo de la buena condición económica que ostentan los señores padres ASTRID GUERRERO RUEDA Y LEONARDO GONZALEZ como se probara en el presente proceso, por lo tanto, no puede ahora sacrificar la cuota alimentaria de sus hijos, bajo ese pretexto, pues estaría con ello demostrando que accedió voluntariamente a dicha cuota con sus padres al parecer como una estrategia o artimaña engañosa, dilatoria y de mala fe para posteriormente presentar un proceso de disminución de cuota alimentaria, como efectivamente está ocurriendo, pudiendo estar incurriendo en fraude procesal.

AL HECHO SEPTIMO. ES CIERTO.

AL HECHO OCTAVO. ES CIERTO.

FRENTE A LAS PRETENSIONES.

De conformidad con los hechos expuestos solicito muy respetosamente señor juez no acceder a las pretensiones de la demanda, por lo que me opongo a las pretensiones de la siguiente manera:

FRENTE A LA PRIMERA: Solicito señor juez no acceder a la presente petición de disminución de cuota alimentaria, en razón a que no se reúne requisitos de exigibilidad de cuota alimentaria de los señores padres ASTRID GUERRERO RUEDA Y LEONARDO GONZALEZ frente a **TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO**. Así mismo, por ausencia de causa petendi para el cambio de circunstancias del demandante *TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO* que implique modificación de cuota alimentaria. Aunado a lo anterior, no es dable reducir o disminuir la cuota alimentaria en razón a la existencia de gastos y situaciones necesarias de los menores SEBASTIAN Y LEONARDO GONZALEZ FLOREZ que imposibilitan la disminución de la cuota alimentaria. Igualmente me opongo en razón a que el señor TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO ostenta suficientes ingresos del demandante *TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO* para asumir cuota alimentaria de los menores en las mismas condiciones en las que viene proporcionando la misma.

FRENTE A LA SEGUNDA: Solicito señor juez no acceder a la petición de disminuir la cuota respecto de la prima de mitad de año y prima de fin de año a favor de los menores SEBASTIAN Y LEONARDO GONZALEZ FLOREZ, en razón a que no se reúne requisitos de exigibilidad de cuota alimentaria de los señores padres ASTRID GUERRERO RUEDA Y LEONARDO GONZALEZ frente a **TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO**. Así mismo, por ausencia de causa petendi para el cambio de circunstancias del demandante *TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO* que implique modificación de cuota alimentaria. Aunado a lo anterior, no es dable reducir o disminuir la cuota alimentaria en razón a la existencia de gastos y situaciones necesarias de los menores SEBASTIAN Y LEONARDO GONZALEZ FLOREZ que imposibilitan la disminución de la cuota alimentaria. Igualmente me opongo en razón a que el señor TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO ostenta suficientes ingresos del demandante *TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO* para asumir cuota alimentaria de los menores en las mismas condiciones en las que la ha otorgado.

FRENTE A LA SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DE CONCEPTOS TALES COMO SUBSIDIOS, PRIMAS Y PARTIDA DE ALIMENTACIÓN DE LA CUOTA ALIMENTARIA, me opongo y Solicito señor juez no acceder a la petición en mención, en razón a que según el Código sustantivo del trabajo, artículo 127 Constituye salario no sólo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte, como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, comisiones, viáticos

permanentes en lo relacionado con la alimentación y alojamiento, las comisiones, las bonificaciones habituales, subsidios, la alimentación, la vivienda, y el vestuario que recibe el trabajador como salario en especie, entre otros y demás emolumentos percibidos por el señor **TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO**.

EXCEPCIONES DE MERITO

I. NO SE REÚNE REQUISITOS DE EXIGIBILIDAD DE CUOTA ALIMENTARIA de los señores padres ASTRID GUERRERO RUEDA Y LEONARDO GONZALEZ frente a TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO.

Partiendo de lo expuesto y en el caso de alimentos frente a los ascendientes (padres), el deber de asistencia alimentarla se determina sobre requisitos fundamentales; la necesidad del beneficiario y la capacidad del deudor, con la premisa de que el alimentario no está en la capacidad de asegurarse su propia subsistencia. Con base en lo anterior, se necesita el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que el peticionario carezca de bienes y, por consiguiente, requiera los alimentos que demanda, es decir que exista una necesidad, que la persona realmente lo requiera.
2. Que la persona a quien se le piden alimentos tenga los recursos económicos para proporcionarlos y
3. Que exista un vínculo de parentesco o un supuesto que origine la obligación entre quien tiene la necesidad y quien tiene los recursos.

Como se observa el derecho de alimentos consulta tanto la capacidad económica del alimentante como la necesidad concreta del alimentario.

Para el caso en concreto y realizando un análisis del cumplimiento de los requisitos para acceder a la cuota alimentaria por parte de ASTRID GUERRERO RUEDA Y LEONARDO GONZALEZ Se observa lo siguiente:

1. No se reúne el requisito relacionado con el hecho de que el peticionario carezca de bienes y, por consiguiente, requiera los alimentos que demanda:

Consultada la página de la Superintendencia de notariado y registro se verifica que la señora **ASTRID GUERRERO RUEDA** madre del señor TIODULO WILBER GONZALEZ es propietaria de los siguientes bienes inmuebles.

1. PREDIO EL DIAMANTE NUMERO DE MATRICULA 19069
2. PREDIO FINCA EL MILAGRO NUMERO DE MATRICULA 23845
3. PREDIO FINCA LAS HOYAS NUMERO DE MATRICULA 23846
4. PREDIO MARIA DORIA 2 NUMERO DE MATRICULA 6013
5. PREDIO EL TESORO NUMERO DE MATRICULA 19068

Consultada la página de la Superintendencia de notariado y registro se verifica que el señor LEONARDO GONZALEZ, padre del señor TIODULO WILBER GONZALEZ es propietario de los siguientes bienes inmuebles.

1. PREDIO MARIA DORIA 2 NUMERODE MATRICULA 6013
2. PREDIO EL TESORO NUMERO DE MATRICULA 19068
3. PREDIO EL DIAMANTE NUMERO DE MATRICULA 19069
4. PREDIO LA ESPERANZA NUMERO DE MATRICULA 25687

En virtud a la consulta efectuada ante la superintendencia de notariado y registro, se observa y verifica que cada uno de los padres del señor TIODULO WILBER GONZALEZ son propietarios de diversos bienes inmuebles, por lo tanto no carecen de bienes y no se encuentran en estado de indefensión, ni en grave situación, para solventar sus necesidades básicas y no se encuentra en total estado de indefensión y vulnerabilidad; Por el contrario gozan de buena condición económica que les permite satisfacer sus necesidades básicas.

Causa extrañeza que al parecer el señor TIODULO WILBER GONZALEZ y los señores ASTRID GUERRERO RUEDA Y LEONARDO GONZALEZ se reservaron dicha información ante el comisario de familia de YACOPI CUNDINAMARCA, actuando al parecer con falta de lealtad procesal y de mala fe y pudiendo incurrir en un fraude procesal.

La lealtad procesal es un deber que no se limita a obrar de buena fe dentro del proceso, en el sentido de no ocultar información a la contraparte y no realizar maniobras dilatorias o indebidas durante el trámite del mismo, sino también comprender el suministro de información relevante para el proceso que pueda afectar derechos de terceros (que no están enterados del proceso) como se da en el presente caso.

El señor TIODULO al parecer ocultó información a la comisaria de familia de YACOPI CUNDINAMARCA induciendo a la comisaria de familia en error, ya que consideramos que la conciliación que se llevó a cabo por parte de la comisaria de familia de Yacopi Cundinamarca hubiese tenido otro sentido, ya que el titular de la comisaria de familia tendría que analizar la procedencia de la cuota alimentaria, la solvencia económica del alimentante, así como, tomar en cuenta su patrimonio, posición social, costumbres y en general todos los antecedentes y circunstancias que sirvan para evaluar su capacidad económica del señor TIODULO WILBER GONZALEZ y los señores ASTRID GUERRERO RUEDA Y LEONARDO GONZALEZ. Este análisis al parecer no se llevó a cabo por parte de la comisaria de familia de YACOPI CUNDINAMARCA.

2. Frente al requisito de que la persona a quien se le piden alimentos tenga los recursos económicos para proporcionarlos, no se entiende por que el señor TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO, pese a tener tres obligaciones alimentarias de tres hijos menores, voluntariamente haya acudido a la comisaria de familia de Yacopi Cundinamarca y asuma una nueva obligación alimentaria respecto de sus padres. Llama la atención ***¿Si el señor TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO no tenía la capacidad económica suficiente como argumenta en la presente demanda, no se explica por qué asumió una obligación imposible de cumplir según él y en forma voluntaria ?***. El señor TIODULO WILBER GONZALEZ al asumir voluntariamente una nueva obligación alimentaria para con sus padres, pone en riesgo la calidad de vida y la cuota alimentaria de sus menores hijos y coloca en una situación desventajosa a los hijos, y al solicitar una disminución de cuota alimentaria desproporcionada frente a los intereses de los menores, se viola el derecho a la igualdad de los mismos. Este, como garante de los derechos de sus hijos, tenía la obligación de suministrar información al Comisario de familia de YACOPI CUNDINAMARCA , señalando la existencia de las cuotas alimentarias de los tres hijos menores , así como informar sobre la innumerabilidad de bienes de las cuales son propietarios sus padres.
3. En cuanto al requisito de la existencia, de un vínculo de parentesco o un supuesto que origine la obligación entre quien tiene la necesidad y quien tiene los recursos, se reitera que si bien es cierto existe un vínculo de parentesco también, es cierto, la inexistencia de la obligación alimentaria por falta de necesidad y si se dieran los presupuestos para ello, era deber

del señor **TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO** llamar solidariamente a su hermanos con suficiente capacidad económica para que asumieran la cuota alimentaria de sus padres señores ASTRID GUERRERO RUEDA Y LEONARDO GONZALEZ y de esta manera no poner en riesgo la calidad de vida y sostenimiento y manutención de sus hijos menores. De lo anterior, se colige que teniendo la posibilidad de actuar de manera diversa como era llamar a sus demás hermanos CLAUDIA EVIDALIA GONZALEZ GUERRERO, ALBA FLORID GONZALEZ GUERRERO, y JOHANA GONZALEZ GUERRRO quienes cuentan con capacidad económica suficiente para que asumieran la cuota alimentaria de los padres , Sin embargo el señor **TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO** no realizo este llamado a quienes a su vez por ley son llamados solidariamente a atender la obligación alimentaria de sus padres señores ASTRID GUERRERO RUEDA Y LEONARDO GONZALEZ, si llegase a proceder.

Es de resaltar, que la señora CLAUDIA EVIDALIA GONZALEZ GUERRERO hermana del señor **TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO** e hija de los señores ASTRID GUERRERO RUEDA Y LEONARDO GONZALEZ posee la suficiente capacidad económica si es del caso, para asumir una obligación alimentaria frente al sus padres, ya que es propietaria de los bienes inmuebles relacionados a continuación, lo que demuestra que posee los recursos económicos para brindar una cuota alimentaria a sus padres. La señora CLAUDIA EVIDALIA GONZALEZ GUERRERO es propietaria de los siguientes bienes inmuebles:

PREDIO DIMAS. NUMERO DE MATRICULA 69027

PREDIO INMUEBLE APTO 301 CALLE 10B 86-81 IN 20 NUMERO DE MATRICULA 1739806

PREDIO INMUEBLE CALLE 10B 86-81 GJ 2 NUMERO DE MATRICULA 1739919

PREDIO INMUEBLE VILLA CLAUDIA. NUMERO DE MATRICULA 98109.

II. EXISTENCIA DE GASTOS Y SITUACIONES NECESARIAS DE LOS MENORES SEBASTIAN Y LEONARDO GONZALEZ FLOREZ QUE IMPOSIBILITAN LA DISMINUCION DE LA CUOTA ALIMENTARIA.

Acorde al artículo 411 y 413 del código civil, a los hijos se les debe **ALIMENTOS CONGRUOS**, a diferencia de otros parientes a los que se les debe alimentos

necesarios, entendiendo los CONGRUOS COMO AQUELLOS QUE HABILITAN AL ALIMENTARIO PARA SUBSISTIR MODESTAMENTE DE UN MODO CORRESPONDIENTE A SU POSICIÓN SOCIAL, y los necesarios, como aquellos que le dan lo que basta para sustentar la vida.

Bajo estos argumentos, el sustento de niños no solo debe cubrir las necesidades básicas del menor, como los alimentos y la vestimenta. En realidad, el sustento de niños (o manutención de menores) debe cubrir un abanico de gastos, que puede incluir costos de entretenimiento, salud y actividades extracurriculares, entre otros.

Por lo tanto, honorable señora juez ruego a usted tener en cuenta y tomar en consideración, las necesidades financieras del menor y la cantidad de sustento necesario para mantener el estándar de vida de los menores hijos SEBASTIAN Y LEONARDO GONZALEZ FLOREZ.

A continuación relaciono los gastos destinados para el sustento de nuestros menores hijos:

NECESIDADES BÁSICAS (ALIMENTOS, VESTIMENTA, VIVIENDA)

Obviamente, los niños necesitan alimentos, vestimenta adecuada y una vivienda segura y cómoda. Como mínimo, para el sustento de los niños debe destinarse recursos para la compra de provisiones, refrigerios, bebidas y otros alimentos. También destinarse dinero para comprar zapatos, y vestimenta adecuada. Asimismo, debe utilizarse recursos económicos para pagar los costos de vivienda de los menores, o alquiler y las cuentas de luz, teléfono y servicios públicos.

GASTOS MÉDICOS NO ASEGURADOS

En el sustento de los niños debe destinarse recursos financieros para pagar los gastos médicos "extraordinarios" o no asegurados. Los gastos médicos extraordinarios incluyen cualquier costo en efectivo que exceda el costo de un plan básico de seguro de atención médica, incluidos copagos, deducibles y demás costos. En muchas circunstancias, el sustento de niños debe utilizarse para cubrir estos y otros gastos, medicamentos no pos, entre otros.

COSTOS DE EDUCACIÓN (MATRÍCULAS ESCOLARES, SUMINISTROS Y DEMÁS GASTOS RELACIONADOS)

La educación no es gratuita, aunque el menor asista a una escuela pública. Existen muchos costos necesarios para mantener a los menores en edad escolar. Por lo

tanto, el sustento de niños debe destinarse a pagar varias de las necesidades relacionadas con su educación, como los uniformes/ropa, los costos de matrícula, los libros de texto, el dinero para loncheras entre otros.

ENTRETENIMIENTO

Un menor tiene derecho a entretenimiento básico, lo que puede incluir el acceso a computadoras, programas de televisión, juegos e Internet, celebración de cumpleaños, invitación a cumpleaños, entre otras cosas. Esto también puede incluir idas a parques y otros paseos. Por lo tanto, para el sustento de niños debe destinarse recursos para los deseos de entretenimiento propios de la edad de los menores.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES.

En el sustento de niños se deben pagar las actividades extracurriculares de los menores, aquellas que se llevan a cabo fuera del horario escolar. Esto incluye clausuras del colegio y otras actividades relacionadas con la escuela.

Respecto a lo antes expuesto, Todo menor de edad tiene derecho a que se le suministren alimentos y los cuidados necesarios que garanticen su normal desarrollo.

El artículo 24 de la ley 1098 del 2006 o código de infancia señala:

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a los alimentos y demás medios para su desarrollo físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social, de acuerdo con la capacidad económica del alimentante. Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción y, en general, todo lo que es necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes.

Como se observa, la cuota alimentaria no solo incluye los alimentos como tal (comprar el mercado), sino aspectos como vestido, educación, recreación, salud, vivienda, etc.).

RELACION DE GASTOS ALIMENTOS, VESTIMENTA, VIVIENDA, GASTOS MEDICOS NO ASEGURADOS, COSTOS DE EDUCACION, ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES ENTRE OTROS DE LOS MENORES HIJOS:

ITEM	DESCRIPCION CONCEPTO	COSTO X LOS DOS NIÑOS			
		DIAS	DIARIO	MENSUAL	ANUAL
1	ALIMENTACION	30	\$ 40.000	\$ 1.200.000	\$ 14.400.000
2	LONCHERA MAÑANA-TARDE	30	\$ 11.755	\$ 352.650	\$ 4.231.800
3	NOCHES DE COMIDAS RAPIDAS	4	\$ 28.000	\$ 112.000	\$ 1.344.000
4	LECHE PARA EL TETERO	30	\$ 3.500	\$ 105.000	\$ 1.260.000
5	UTILES DE ASEO	30	\$ 6.330	\$ 189.900	\$ 2.278.800
6	TOALLAS PARA SECAR EL CUERPO	30	\$ 222	\$ 6.660	\$ 79.920
7	UTILES ESCOLARES	30	\$ 1.286	\$ 38.580	\$ 462.960
8	UNIFORME ESCOLARES Y ZAPATOS ESCOLARES	30	\$ 2.333	\$ 69.990	\$ 839.880
9	MEDICAMENTOS DE URGENCIAS	30	\$ 2.566	\$ 76.980	\$ 923.760
10	PIJAMAS Y MEDIAS	30	\$ 1.577	\$ 47.310	\$ 283.860
11	BOXER	30	\$ 666	\$ 19.980	\$ 239.760
12	ROPA	30	\$ 3.867	\$ 116.010	\$ 1.392.120
13	ZAPATOS DE SALIR	30	\$ 1.877	\$ 56.310	\$ 675.720
14	RECIBO DE LUZ	30	\$ 500	\$ 15.000	\$ 180.000
15	REGALOS DE NAVIDAD	30	\$ 944	\$ 28.320	\$ 339.840
16	CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS	30	\$ 2.777	\$ 83.310	\$ 999.720
17	CLAUSURA DEL COLEGIO(fotos, comida, detalle, decoracion)	30	\$ 833	\$ 24.990	\$ 299.880
18	VIDA SOCIAL (paseos, invitacion de cumpleaños)	30	\$ 1.666	\$ 49.980	\$ 599.760
	TOTAL	30	\$ 110.699	\$ 2.592.970	\$ 30.831.780

En relación con los gastos anteriores es preciso realizar las siguientes apreciaciones:

Los menores se toman un teterito todas la noches con bienestarina. Así mismo, es de aclarar que si bien es cierto los niños tienen el seguro militar en el hospital de Landázuri solo los atienden por urgencias, y aunque algunos medicamentos los da el seguro, es más económico comprarlos en Landázuri que desplazarse mi poderdante hasta el municipio de cimitarra Santander.

En cuanto a la ropa interior mi poderdante les compro para cada uno 1 docena para el año.

En cuanto al recibo de la luz, el consumo de energía incrementa ya que se instaló la ducha y el recibo aumento 15 mil por mes.

Se incurre en gastos de la clausura escolar.

Así como, se incurre en gastos de recreación y entretenimiento. Se invierte en los Regalos del niño Dios y en disfraces para celebración del HALLOWEN.

Como se observa en la relación de gastos y como se prueba con los documentos anexos (facturas y demás) los gastos mensuales de los dos menores ascienden a **DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 2.592.970) MCTE**, por lo tanto, por cada uno de los menores, se están gastando alrededor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS. (1.296.485) MCTE.** mensuales.

Es por ello que la cuota alimentaria fijada por el juzgado a favor de mis menores hijos es justa y equitativa y acorde a la realidad, siendo indispensable para la manutención de los menores, tales como: sustento, educación, habitación, vestido, asistencia médica y en general todo lo que es necesario para el desarrollo integral del menor; Honorable señora juez disminuir la cuota alimentaria fijada a favor de mis menores hijos implica el NO sostenimiento de los niños de acuerdo con las circunstancias y nivel de vida de los mismos. Así, la cantidad de sostenimiento a los hijos otorgada, va más allá de una cuestión de simples necesidades. Así que el juez al modificar o fijar una cuota alimentaria no solo debe verificar la acreditación de los presupuestos para acceder a las pretensiones, sino que además debe tener en cuenta el interés superior de los dos menores, a fin de que con la determinación no se transgredan otros derechos fundamentales y conexos de los mismos.

En virtud a lo anterior, ruego honorable señora juez no disminuir la cuota alimentaria y mantener la misma en las mismas condiciones otorgadas en la sentencia caléndada 18 de abril de 2008, emanada del juzgado promiscuo municipal de LANDAZURI.

III. SUFICIENTES INGRESOS DEL DEMANDANTE TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO PARA ASUMIR CUOTA ALIMENTARIA DE LOS MENORES EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS QUE VIENE PROPORCIONANDO LA MISMA.,

Reitero como lo mencione al hecho sexto, que si el señor TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO pacto cuota alimentaria a favor de sus padres, lo hizo bajo su voluntad, sin ser impuesta en forma obligatoria dicha cuota alimentaria por parte de la comisaria de familia y el demandante accedió a la cuota alimentaria a sabiendas de las obligaciones alimentarias que ya poseía frente a su hijos menores y conociendo de la buena condición económica que ostentan los señores padres ASTRID GUERRERO RUEDA Y LEONARDO GONZALEZ como se probara en el presente proceso.

Por lo tanto, si el demandante accedió voluntariamente a pactar cuota alimentaria respecto de sus padres, ello no es causal para solicitar disminución de cuota alimentaria respecto de sus hijos menores, pues si consideraba que no tenía los medios económicos para ello, no debió acceder a dicha cuota alimentaria en esas condiciones, puesto que ello, no lo exime de su obligación principal con sus hijos menores.

Honorable señora juez sería absurdo disminuir la cuota alimentaria cuando el costo de vida ha aumentado, también quiero recordarle al padre que los menores cada día crecen y los gastos en alimentación, vestuario, estudio y salud aumentan cada día, prueba de su mala fe es iniciar esta acción que lo único que está haciendo es desgastar la administración de justicia, pretendiendo imposibles y cuando no existe prueba suficiente para disminuir la cuota alimentaria.

Es de destacar, que la cuota alimentaria debe mantenerse en las mismas condiciones que fue concedida en cuantía del 16.66 % del salario para cada uno de los menores y debe seguir fijada sobre el salario y demás emolumentos que percibe como miembro del ejército nacional de Colombia, ya que el salario según el código sustantivo del trabajo artículo 127 establece los elementos integrantes del mismo y señala que Constituye salario no sólo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o en especie como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte, como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, comisiones y demás emolumentos percibido por el señor **TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO**.

Por otra parte, el señor TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO actualmente es propietario del bien inmueble TORRE 3 APARTAMENTO 503- CALLE 25B # 7-11 CON AREA DE 52.07M2 en PITALITO DEPTO del HUILA con matrícula inmobiliaria número 206-92528; En consecuencia no carece de bienes y actualmente al parecer se encuentra percibiendo arriendos, lo que constituye un ingreso adicional al salario y demás emolumentos que percibe como miembro del ejército nacional; es decir que no tiene justificación alguna para solicitar disminución de cuota alimentaria de los menores hijos.

En consecuencia la cuota alimentaria debe mantenerse sobre todos los emolumentos que recibe el trabajador incluyendo pagos adicionales que recibe el trabajador como retribución de sus servicios, tales como los recargos por trabajo nocturno, las horas extras, los recargos por trabajo en domingos y festivos, viáticos

permanentes en lo relacionado con la alimentación y alojamiento, las comisiones, las bonificaciones habituales, subsidios, la alimentación, la vivienda, y el vestuario que recibe el trabajador como salario en especie, entre otros.

IV. INEXISTENCIA DE SITUACION Y/O AUSENCIA DE CAUSA PETENDI PARA EL CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS DEL DEMANDANTE TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO QUE IMPLIQUE MODIFICACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.

Sustentó la presente excepción en que la capacidad económica del padre no ha variado para recudir la cuota pactada.

Honorable señora juez, el estado, sea al momento de imponer las cuotas o cuando avala los acuerdos entre particulares, tiene la obligación de asegurar que las cuotas alimentarias cumplan su propósito –satisfacer necesidades congruas y que sean equitativas para los acreedores de las mismas, en este caso los menores SEBASTIAN Y LEONARDO.

Reitero que cada uno de los padres del señor TIODULO WILBER GONZALEZ son propietarios de diversos bienes inmuebles, por lo tanto no es dable que exista obligación alimentaria alguna respecto de los mismos, ya que no carecen de bienes y no se encuentran en estado de indefensión , ni engrave situación para solventar sus necesidades básicas y no se encuentra en total estado de indefensión y vulnerabilidad; Por el contrario, gozan de buena condición económica que les permite satisfacer sus necesidades básicas y hasta de otros nietos que al parecer tienen a cargo.

Ello implica honorable señora juez que no es posible realizar una distribución y reducción de la cuota alimentaria, que conduzca al desconocimiento de los derechos de otros acreedores, como es este caso los menores hijos, y la reducción de los recursos en la cuota alimentaria pone en riesgo la manutención y calidad de vida de los menores SEBASTIAN Y LEONARDO.

En razón a todo lo expuesto elevo la siguiente **PETICION** :

PRIMERO. NO DISMINUIR Y REDUCIR LA CUOTA ALIMENTARIA DE LOS MENORES SEBASTIAN Y LEONARDO GONZALEZ FLOREZ Y MANTENER LA CUOTA ALIMENTARIA en las mismas condiciones que fue concedida favor de sus hijos menores; en los siguientes términos:

- Fija alimentos a favor de SEBASTIAN GONZALEZ FLOREZ en cuantía del 16.66 % del salario y demás emolumentos que percibe como miembro del ejército nacional de Colombia, porcentaje que deberá el pagador de la entidad, poner a órdenes del juzgado promiscuo municipal de Landázuri Santander; a través de la cuenta de depósitos judiciales, dentro de los cinco primeros días de cada mes. Igualmente, ordenar el juzgado que se deberá pagar al menor SEBASTIAN GONZALEZ FLOREZ una cuota extra correspondiente al 16.66 % de las primas que recibe en los meses de Julio y diciembre de cada año.
- Fija alimentos a favor de LEONARDO GONZALEZ FLOREZ, en cuantía del 16.66 % del salario y demás emolumentos que percibe como miembro del ejército nacional de Colombia, porcentaje que deberá el pagador de la entidad, poner a órdenes del juzgado promiscuo municipal de Landázuri Santander; a través de la cuenta de depósitos judiciales, dentro de los cinco primeros días de cada mes. Igualmente, ordeno el juzgado que se deberá pagar al menor SEBASTIAN GONZALEZ FLOREZ una cuota extra correspondiente al 16.66 % de las primas que recibe en los meses de Julio y diciembre de cada año-

Es de resaltar, que la cuota en mención dese ser incrementada en enero de cada año, en porcentaje igual al incremento del salario mínimo aprobado por el gobierno nacional.

Igualmente solicito la cuota alimentaria de los menores aquí referenciados se mantenga en iguales condiciones que la sentencia calendada 18 de abril de 2018 y se continúe en la misma proporción y conserve sobre todos los salarios y demás emolumentos que recibe el trabajador incluyendo pagos adicionales que recibe el trabajador como retribución de sus servicios, tales como los recargos por trabajo nocturno, las horas extras, los recargos por trabajo en domingos y festivos, viáticos permanentes en lo relacionado con la alimentación y alojamiento, las comisiones, las bonificaciones habituales, subsidios, la alimentación, la vivienda, y el vestuario que recibe el trabajador como salario en especie, entre otros.

MEDIOS DE PRUEBA

Solicito, Señor Juez, sean decretadas, practicadas y las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES

SOLICITADAS:

- Oficiar al comando de personal del ejército nacional con sede Bogotá , A fin de que certifiquen el salario y demás emolumentos en forma mensual y anual que recibe el señor TIODULO WILBER GONZALEZ incluyendo recargos por trabajo nocturno, las horas extras, los recargos por trabajo en domingos y festivos, viáticos permanentes en lo relacionado con la alimentación y alojamiento, las comisiones, auxilios, las bonificaciones habituales, subsidios, la alimentación, la vivienda, y el vestuario que recibe el trabajador como salario en especie
- Oficiar al comando de personal del ejército nacional con sede Bogotá , que certifiquen el valor recibido por concepto de prestaciones sociales.
- Oficiar al comando de personal del ejército nacional con sede Bogotá , que certifiquen si al señor TIODULO WILBER GONZALEZ le fue otorgado el subsidio familiar de vivienda y bajo que condiciones y parámetros fue otorgado.

APORTADAS

- Certificado de matrícula inmobiliaria PREDIO LA ESPERANZA NUMERO DE MATRICULA 25687
- Certificado de matrícula inmobiliaria PREDIO EL DIAMANTE NUMERO DE MATRICULA 19069
- Certificado de matrícula inmobiliaria PREDIO FINCA EL MILAGRO NUEMRO DE MATRICULA 23845
- Certificado de matrícula inmobiliaria Predio FINCA LAS HOYAS NUMERODE MATRICULA 23846
- Certificado de matrícula inmobiliaria PREDIO MARIA DORIA 2 NUMERODE MATRICULA 6013
- Certificado de matrícula inmobiliaria PREDIO EL TESORO NUMERO DE MATRICULA 19068.
- Certificado de matrícula inmobiliaria PREDIO INMUEBLE APTO 301 CALLE 10B 86-81 IN 20 NUMERO DE MATRICULA 1739806
- Certificado de matrícula inmobiliaria PREDIO INMUEBLE CALLE 10B 86-81 GJ 2 NUMERO DE MATRICULA 1739919
- Certificado de matrícula inmobiliaria PREDIO INMUEBLE VILLA CLAUDIA. NUMERO DE MATRICULA 98109
- Certificado de matrícula inmobiliaria bien inmueble TORRE 3 APARTAMENTO 503- CALLE 25B # 7-11 CON AREA DE 52.07M2 en PITALITO DEPTO del HUILA con matricula inmobiliaria número 206-92528.

- Documento consulta superintendencia notariado y registro predios a nombre de CLAUDIA EVIDALIA GONZALEZ GUERRERO donde registra el predio DIMAS. NUMERO DE MATRICULA 69027 y otros.
- Documento consulta superintendencia notariado y registro predios a nombre de ASTRID GUERRERO RUEDA
- Documento consulta superintendencia notariado y registro predios a nombre de LEONARDO GONZALEZ

FACTURAS DE GASTOS ALIMENTOS, VESTIMENTA, VIVIENDA, GASTOS MEDICOS NO ASEGURADOS, COSTOS DE EDUCACION, ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES ENTRE OTROS DE LOS MENORES:

- Factura loncheras menores
- Factura alimentación menores
- Factura utensilios de aseo
- Factura toallas
- Factura útiles escolares
- Factura uniformes
- Factura medicamentos
- Factura ropa
- Factura regalos de navidad
- Factura elementos de habitación
- Fotografías en las cuales constan las diversas actividades realizadas con los menores.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Sírvase señor juez Citar y hacer comparecer al señor TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 80.560.222 expedida en Yacopi Cundinamarca. Dirección: Batallón de ASPC N° 27 SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. TELEFONO. 3185324561. EMAIL yacopi39@gmail.com. Con el objeto de que absuelva interrogatorio de parte. El interrogatorio será oral y versará sobre los hechos y contestación de la demanda.

- Sírvase señor juez Citar y hacer comparecer a la señora **DIRLEY FLOREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 52957688.
Dirección: Calle 7 # 04-18 diagonal al parque principal /Landázuri Santander. teléfono: 3105648804. Email: konnieypeluches@hotmail.com.
Con el objeto de que absuelva interrogatorio de parte. El interrogatorio será oral y versará sobre los hechos y contestación de la demanda.

Es de destacar, que me reservo el derecho de formular las preguntas por escrito en pliego abierto o cerrado que podrá acompañar al memorial en que pida la prueba, presentarlo o sustituirlo antes del día señalado para la audiencia. Así mismo, me reservo el derecho durante el interrogatorio sustituir o completar el pliego que haya presentado por preguntas verbales, total o parcialmente.

TESTIMONIALES:

Solicito se decrete la declaración y/o testimonio de ANA MILENA TRRASLAVIÑA HERREÑO identificada con cedula de ciudadanía número 1097990305 de Landázuri; correo: anatrass86@hotmail.es tel:312 6985457 dirección: altos del jardín –Casco Urbano Landázuri SANTANDER; para que absuelva el interrogatorio que personalmente le realizare sobre las circunstancias de modo, hecho y lugar relacionados con la cuota alimentaria, así como los gastos y la manutención y calidad de vida de los menores SEBASTIAN Y LEONARDO.

ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:

- Poder para actuar.
- Documentos de pruebas documentales.

NOTIFICACIONES

AL DEMANDANTE: TIODULO WILBER GONZALEZ **GUERRERO**. Dirección Batallón de ASPC N° 27 SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE EN MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. TELEFONO. 3185324561. EMAIL yacopi39@gmail.com

AL-DEMANDADO: AL DEMANDADO: DIRLEY FLOREZ, Dirección: BARRIO
LAS BRISAS /LANDÁZURI SANTANDER. teléfono: 3105648804. Email:
diflo11@hotmail.com Y konnieypeluches@hotmail.com.

A LA SUSCRITA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA:
Dirección: CRA 4 A # 21-24 PASEO DEL PUENTE II PIEDECUESTA SANTANDER.
Teléfono: 3138852637. Email: arianarincon@yahoo.es

Del Señor Juez,

Cordialmente


ARIANA ENITH RINCON ROJAS
C.C. No 63.529.495 de Bucaramanga
T.P. No 147010, del C. S. de la J.

Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
LANDAZURI SANTANDER
E.S.D.

REF: PROCESO DE DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA. RAD. 2017- 00079

ASUNTO: PODER

DIRLEY FLOREZ, mayor de edad, vecina y residente en el municipio de Landázuri Santander, identificado con cédula de ciudadanía No. 52957688 de Bogotá D.C., manifiesto a usted muy respetuosamente, que confiero poder especial a **ARIANA ENITH RINCON ROJAS**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.529.495 De Bucaramanga SANTANDER y portador de la Tarjeta Profesional No. 147010, del Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente en el **PROCESO DE DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA** referido, actualmente tramitado en mi contra ante su despacho y promovido por el señor **TIODULO WILBER GONZALEZ GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía número 80.560.222 expedida en Yacopi Cundinamarca.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de **CONTESTAR LA DEMANDA**, notificarse, solicitar y allegar pruebas, participar en audiencias derivadas del proceso, conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, formular tachas de falsedad, en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión y todas las demás facultades establecidas en el artículo 77 del Código general del proceso.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Del Señor Juez,

Atentamente,

DIRLEY FLOREZ
C.C. 52957688

Dirley Florez

Dirección: Calle 7 # 04-18 diagonal al parque principal /Landázuri Santander
Teléfono: 3105648804
Email: konniepeluches@hotmail.com

Acepto,

Ariana Enith Rincon Rojas
ARIANA ENITH RINCON ROJAS
C.C. No 63.529.495 de Bucaramanga
T.P. No 147010, del C. S. de la J.
Dirección: Cra 4 A # 21-24 Paseo del puente II Piedecuesta Santander
Teléfono: 3138852637
Email: arianarincon@2yahoo.es



NOTARÍA ÚNICA

DEL CÍRCULO NOTARIAL DE CIMITARRA - SANTANDER

PRESENTACIÓN PERSONAL

Este Documento dirigido a _____

Fue presentado personalmente ante el
suscrito notario por Diley
Florez.

identificado con la Cédula de Ciudadanía
Número 52.957.688 Bogotá
de Diley Flore

14 ABR 2021

Hugo Hernández Flores
Notario Único del Circuito Notarial de Cimitarra - Sder.

Fecha: _____



NOTARÍA ÚNICA

DEL CÍRCULO NOTARIAL DE CIMITARRA - SANTANDER

LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL
SE HIZO BAJO EL SISTEMA
TRADICIONAL PREVISTO EN EL
DECRETO 960 DE 1970 Y NO CON
SISTEMA DE IDENTIFICACION
BIOMETRICA POR LA SIGUIENTE
RAZÓN:

Sin
Biometria

14 ABR 2021

Hugo Hernández Flores
Notario Único del Circuito Notarial de Cimitarra - Sder.

Fecha: _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52957888

FLOREZ
 APELLIDOS

DIRLEY
 NOMBRES

Dirley flores




FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1983

LANDAZURI
 (SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

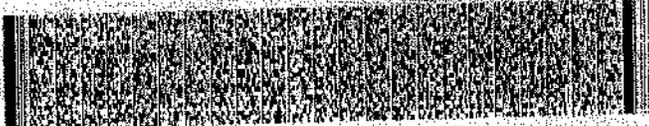
1.60 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

04-MAR-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 RAFAEL ESCOBAR



P-1500115-47102931-F-0052957888-20020530 04231021424 01 111612745



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PALMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210428370442401574

Nro Matrícula: 167-25687

Pagina 1 TURNO: 2021-167-1-2914

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 04:38:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 167 - LA PALMA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: YACOPI VEREDA: ALONSO

FECHA APERTURA: 05-04-2019 RADICACIÓN: 2019-167-6-375 CON: RESOLUCION DE: 31-10-2011

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO RURAL, DENOMINADO "LA ESPERANZA" UBICADO EN LA VEREDA DE ALONSO, MUNICIPIO DE YACOPI CUNDINAMARCA. AREA:

ÁREA: 1.043-M2

LINDEROS: SE TOMO COMO PUNTO DE PARTIDA EL PUNTO NUMERO 2 DE COORDENADAS PLANAS X=968902.995 M.E. Y Y=1092937.338 M.N., UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCLUPREN LAS COLINDANCIAS ENTRE LA CARRETERA QUE CONDUCE YACOPI Y HERMES ESCOBAR Y EL GLOBO A DESLINDAR. COLINDANCIAS NORTE DEL PUNTO NUMERO 2 SE SIGUE EN DIRECCION SURESTE POR EL LINDERO DE HERMES ESCOBAR, EN UNA DISTANCIA DE 18.21 MTRS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 3 DE COORDENADAS PLANAS X= 968966.859 M.E. Y Y= 1093002.286 M.N., ESTE DEL PUNTO NUMERO 3 SE SIGUE EN DIRECCION SUROESTE POR EL LINDERO DE HERMES ESCOBAR EN UNA DISTANCIA DE 52.50 MTRS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 5 DE COORDENADAS PLANAS X= 968907.861 M.E. Y Y= 1092933.668 M.N., UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCLUPREN LAS COLINDANCIAS ENTRE HERMES ESCOBAR Y ZONA DE CARRETERA. SUROESTE DEL PUNTO NUMERO 5, SE SIGUE EN DIRECCION NOROESTE POR LA ZONA DE LA CARRETERA QUE CONDUCE A LA PALMA, EN UNA DISTANCIA DE 5.70 MTRS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS X= 968902.995 M.E. Y Y= 1092937.338 M.N., UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCLUPREN LAS COLINDANCIAS ENTRE LA ZONA DE LA CARRETERA Y LA CARRETERA QUE CONDUCE A LA PALMA. OESTE DEL PUNTO NUMERO 1, SE SIGUE EN DIRECCION NORESTE POR LA CARRETERA QUE CONDUCE A YACOPI EN UNA DISTANCIA DE 100.91 MTRS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 2 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) # LA ESPERANZA*

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-03-2019 Radicación: 2019-167-6-375

Doc: RESOLUCION 535 DEL 31-10-2011 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0103 ADJUDICACION BALDIOS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PALMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210428370442401574

Nro Matrícula: 167-25687

Pagina 2 TURNO: 2021-167-1-2914

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 04:38:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER-

A: GONZALEZ LEONARDO

CC# 19277646 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-167-1-2914

FECHA: 28.04.2021

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

El Registrador: GLADYS DELGADO HUESO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PALMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210428382142401575

Nro Matrícula: 167-19069

Página 1 TURNO: 2021-167-1-2917

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 04:38:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 167 - LA PALMA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: YACOPI VEREDA: ALONSO

FECHA APERTURA: 12-06-2001 RADICACIÓN: 2001-00382 CON: ESCRITURA DE: 14-07-2000

CODIGO CATASTRAL: 25885000100000031007400000000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EXTENSION: 9 2 HTS. LINDEROS VAENSE EN LA ESCRITURA N. 091 DE FECHA 14-07-2000. NOT. DE YACOPI. SE ELABORA ESTE FOLIO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 1711 DE 6 DE JULIO DE 1984.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %



COMPLEMENTACION:

DE LA TRADICION: ADQUIRIO BLANCA NIEVES RUEDA POR COMPRA EN MAYOR EXTENSION AL SEÑOR EUFRACIO LOPEZ. MEDIANTE LA ESCRITURA N. 799 DE 23-12-54. NOT. LA PALMA. Y REGISTRADA EL 23-06-55.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) EL DIAMANTE

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

167 - 18957

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-06-2001 Radicación: 00382

Doc: ESCRITURA 091 DEL 14-07-2000 NOT. UNICA DE YACOPI

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUEDA CIFUENTES BLANCA NIEVES

A: RUEDA GUERRERO GUILLERMO MAURICIO

CC# 79850027 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-05-2018 Radicación: 2018-167-6-487

Doc: ESCRITURA 070 DEL 25-04-2018 NOTARIA UNICA DE YACOPI

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUEDA GUERRERO GUILLERMO MAURICIO

CC# 79850027

A: GONZALEZ LEONARDO

CC# 19277646 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PALMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210428382142401575

Nro Matrícula: 167-19069

Página 2 TURNO: 2021-167-1-2917

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 04:38:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: GUERRERO RUEDA ONELIA ASTRID

CC# 21132518 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: ICARE-2015

Fecha: 21-12-2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-167-1-2917

FECHA: 28-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

El Registrador: GLADYS DELGADO HUESO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PALMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210428594542401576

Nro Matrícula: 167-23845

Pagina 1 TURNO: 2021-167-1-2915

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 04:38:49 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 167 - LA PALMA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: YACOPI VEREDA: ALONSO

FECHA APERTURA: 24-10-2013 RADICACIÓN: 2013-167-6-919 CON: ESCRITURA DE: 05-08-2013

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EL MILAGRO CON AREA DE 2HAS-6.531M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 115, 2013/08/05, NOTARIA UNICA YACOPI. ARTICULO 8 PARAGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012, PARTIENDO DEL PUNTO UNO (1) LOCALIZADO EN LA COLINDANCIA CON PREDIOS DEL SEÑOR GUILLERMO MAURICIO RUEDA GUERRERO, DE ESTE PUNTO SUBE EN LINEA RECTA Y POR LA MISMA COLINDANCIA HASTA LLEGAR AL PUNTO DOS (2), COLINDANDO CON PREDIOS DE ONELIA GUERRERO Y LEONARDO GONZALEZ, BAJA POR TODA ESTA COLINDANCIA HASTA LLEGAR AL PUNTO TRES (3) DONDE SE ENCUENTRA LA QUEBRADA LA PUENTE, POR TODA LA QUEBRADA AGUAS ABAJO HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO CUATRO (4) DONDE INICIA LA COLINDANCIA DE ALVARO RUEDA, HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO CINCO (5), COLOCADO EN LA COLINDANCIA CON PREDIO QUE SE RESERVA LA VENDEDORA BLANCA NIEVES RUEDA CIFUENTES, SIGUE EN LINEA RECTA SUBIENDO POR LA MISMA COLINDANCIA DE LA VENDEDORA, HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO UNO (1), COLINDANDO CON PREDIOS DE GUILLERMO MAURICIO RUEDA GUERRERO, PUNTO TOMADO COMO PRIMER LINDERO Y ENCIERRA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

1. -ESCRITURA 799 DEL 23/12/1954 NOT. UNICA DE LA PALMA REGISTRADA EL 23/6/1955 POR VENTA DE: EUFRACIO LOPEZ, A: BLANCA NIEVES RUEDA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 167-18957. -

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) FINCA EL MILAGRO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

167 - 18957

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-09-2013 Radicación: 2013-167-6-919

Doc: ESCRITURA 115 DEL 05-08-2013 NOTARIA UNICA DE YACOPI

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUEDA CIFUENTES BLANCA NIEVES

CC# 21129419

A: LAZARO VEGA ANA LIDIA

CC# 21135609 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PALMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210428594542401576

Nro Matrícula: 167-23845

Pagina 2 TURNO: 2021-167-1-2915

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 04:38:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-02-2017 Radicación: 2017-167-6-218

Doc: ESCRITURA 016 DEL 08-02-2017 NOTARIA UNICA DE YACOPI

VALOR ACTO: \$5,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LAZARO VEGA ANA LIDIA

CC# 21135609

A: GONZALEZ LEONARDO

X C.C. 19277646

A: GUERRERO RUEDA ONELIA ASTRID

CC# 21132518 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe publica

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-167-1-2915

FECHA: 28-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLADYS DELGADO HUESO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PALMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210428416242401577

Nro Matrícula: 167-23846

Página 1 TURNO: 2021-167-1-2913

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 04:38:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 167 - LA PALMA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: YACOPI VEREDA: ALONSO

FECHA APERTURA: 24-10-2013 RADICACIÓN: 2013-167-6-921 CON: ESCRITURA DE: 05-08-2013

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LAS HOYAS CON AREA DE 19HAS-1.469M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 116, 2013/08/05, NOTARIA UNICA YACOPI, ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º DE LA LEY 1579 DE 2012 PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO UNO (1) LOCALIZADO EN LA COLINDANCIA CON PREDIOS DEL SEÑOR GUILLERMO MAURICIO RUEDA GUERRERO, SIGUE POR ESTA MISMA COLINDANCIA HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO QUINCE (15), COLINDANDO CON PREDIOS DE OFELIA GONZALEZ, DESDE ESTE PUNTO QUINCE (15) SUBIENDO HASTA ENCONTRAR LA COLINDANCIA DE EDILBERTO CAMBEROS Y EL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO CATORCE (14), DEL PUNTO CATORCE (14) VOLTEA EN DIAGONAL Y COLINDANDO CON EL MISMO EDILBERTO CAMBEROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO TRECE (13) DONDE SE INICIA LA COLINDANCIA CON PREDIOS DE JOSÉ GÓMEZ ALVAREZ, DE AQUÍ POR TODA ESTA COLINDANCIA, HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO DOCE (12), DONDE SE ENCUENTRA LA COLINDANCIA CON PREDIOS DE ABELARDO ESCOBAR, FINCA FLOREAN, DE ESTE PUNTO SIGUE POR TODA LA FINCA ANTES MENCIONADA HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO ONCE (11), DONDE INICIA LA COLINDANCIA CON PREDIOS DE JAIME VASALLO, SIGUE POR TODA ESTA COLINDANCIA DE PARA ABAJO HASTA ENCONTRAR EL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO DIEZ (10) COLINDANDO CON ULISES OLIVARES, DE AQUÍ VOLTEA A LA DERECHA Y CONTINUANDO POR ESTA COLINDANCIA HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO NUEVE (9) COLINDANDO CON PREDIO DE JAIME VASALLO, DE AQUÍ VOLTEA Y SIGUE DE PARA ARRIBA COLINDANDO CON EL MISMO JAIME VASALLO HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO OCHO (8) Y DEL PUNTO OCHO (8) VOLTEA EN DIAGONAL HASTA EL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO SIETE (7), DONDE INICIA LA COLINDANCIA CON ALVARO RUEDA, DE AQUÍ SIGUE EN DIAGONAL POR EL ANTERIOR COLINDANCIA, HASTA EL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO SEIS (6) Y DE ESTE PUNTO BAJA HASTA EL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO CINCO (5), COLOCADO DONDE INICIA LA COLINDANCIA CON EL LOTE EL MILAGRO, VENDIDO A LA SEÑORA ANA LIDIA LAZARO VEGA, CONTINUA POR ESTA COLINDANCIA HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO (1) DE PROPIEDAD DEL SEÑOR GUILLERMO MAURICIO RUEDA GUERRERO, PUNTO TOMADO COMO PRIMER LINDERO Y ENCIERRA.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) FINCA LAS HOYAS

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

167 - 18957

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-09-2013 Radicación: 2013-167-6-921



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PALMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210428416242401577

Nro Matrícula: 167-23846

Página 2 TURNO: 2021-167-1-2913

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 04:38:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 116 DEL 05-08-2013 NOTARIA UNICA DE YACOPI

VALOR ACTO: \$4,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUEDA CIFUENTES BLANCA NIEVES

CC# 21129419

A: GUERRERO RUEDA ONELIA ASTRID

CC# 21132518 X

A: RUEDA GUERRERO GUILLERMO MAURICIO

CC# 79850027 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-167-1-2913

FECHA: 28-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

El Registrador: GLADYS DELGADO HUESO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PALMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210428821542401578

Nro Matrícula: 167-6013

Página 1 TURNO: 2021-167-1-2916

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 04:38:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 167 - LA PALMA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: YACOPI VEREDA: YACOPI

FECHA APERTURA: 21-05-1982 RADICACIÓN: 82-00322 CON: ESCRITURA DE: 13-05-1982

CODIGO CATASTRAL: 25885000100000031007700000000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO DENOMINADO MARIA DORIAN N.2 UBICADO EN LA VEREDA DE LA PUENTE, EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE YAACIPI, CON UNA EXTENSION DE 5-1540 HTA, COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS ESPECIALES POR UN LADO COLINDA CON PREDIOS DEL DOCTOR HERNANDO ALVAREZ POR OTRO LADO CON PREDIOS DEL SEÑOR ELISEO MARIAS POR OTRO LADO PREDIOS DE MAURICIO HOYOS MAHECHA Y POR EL ULTIMO CON PREDIOS DE LOS SEÑORES ALFONSO Y EFRAIN PENAGOS Y ENCIERRA. VEREDA: EL PUENTE

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA: - METROS: CENTIMETROS: AREA CONSTRUIDA: METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DE LA TRADICION: - ADQUIERE MARIA TRIAN BUSTOS POE ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EL INCORA POR RESO. N.000220 DE 10-03-78, REGISTRADA EN LA PALMA, AL FOLIO 167-0002435 DE 02-05-78. -ADQUIERE EL INCORA POR RENUNCIA QUE DEL SUELO LE HIZO A SU FAVOR LA MOMPOS LAND AND TIMBER COMPANY POR ESCR. N.2 DE ENERO 11 DE 63-NOT. PUERTO BOYACA, REGISTRADA AL LIBRO 1, TOMO 2, ACTA 166, PAGINA 186 EL 22-03-63. -ADQUIERE LA MOMPOS LAND AND TIMBER COMPANY POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA HACIENDA GUAGUQUI S.A. POR ESCR. N. 1161 DE 30-1258. NOT. 10 DE BOGOTA, REGISTRADA EN LA PALMA, AL LIBRO 1, TOMO 1, ACTA 71, PAGINA 563 DE 11-01-59 MARIA DORIAN N. 2. -ADQUIERE MARIO TRIANA BUSTOS POR ADJUDICACION DE BALDIO LE HIZO EL INCORA POR RESOL. N.000970 DE 27-11-75, REGISTRADA AL FOLIO 167-0002434 DE 02-05-78. -ADQUIERE EL INCORA POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO LA MOMPOS LAND AND TIMBER COMPANY POR ESCR. N. 2 DE 11-01-63. NOT. DE PUERTO BOYACA, REGISTRADA EN LA PALMA, AL LIBRO 1, TOMO 2, ACTA 116 PAGINA 186 DE 22-03-63. -ADAQUIERE LA MOMPOS LAND AND TIMBER COMPANY POR ADJUDICACION EN LA LIQUIDACION DE LA HACIENDA GUAGUQUI S.A. POR ESCR. N. 1161 DE 30-12-58. NOT. 10 DE BOGOTA, REGISTRADA EN LA PALMA, AL LIBRO 1, TOMO 1B, ACTA 71, PAGINA 563 EL 11-02-59, MARIA DORIAN.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) MARIA DORIAN 2

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

167 - 2435

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-05-1982 Radicación: 00322

Doc: ESCRITURA 219 DEL 13-05-1982 NOT DE LA PALMA

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA TOTAL ENGLOBAMIENTO MODO DE ADQUISICION



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PALMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210428821542401578

Nro Matrícula: 167-6013

Pagina 2 TURNO: 2021-167-1-2916

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 04:38:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIANA BUSTOS MARIO

A: CAMBEROS RUEDA JOSE CIPRIANO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-02-1995 Radicación: 00121

Doc: OFICIO 008 DEL 30-01-1995 JUZ.PRMS.CTO.DE LA PALMA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: CAMBEROS RUEDA JOSE CIPRIANO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-09-1997 Radicación: 01055

Doc: OFICIO 367 DEL 08-08-1997 JUZ.PRMS.CTO.DE LA PALMA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGO MEDIDA CAUTELAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAFETERO

A: CAMBEROS RUEDA JOSE CIPRIANO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 19-09-1997 Radicación: 01056

Doc: ESCRITURA 113 DEL 14-08-1997 NOT DE YACOPI

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANBEROS RUEDA JOSE CIPRIANO

A: GONZALEZ LEONARDO

CC# 19277646 X

A: GUERRERO RUEDA ONELIA ASTRID

CC# 21132518 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: ICARE-2015

Fecha: 21-12-2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PALMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210428821542401578

Nro Matrícula: 167-6013

Página 3 TURNO: 2021-167-1-2916

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 04:38:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-167-1-2916

FECHA: 28-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGÓTA

El Registrador: GLADYS DELGADO HUESO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PALMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210428416542401579

Nro Matrícula: 167-19068

Página 1 TURNO: 2021-167-1-2912

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 04:38:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 167 - LA PALMA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: YACOPI VEREDA: ALONSO

FECHA APERTURA: 12-06-2001 RADICACIÓN: 2001-00381 CON: ESCRITURA DE: 14-07-2000

CODIGO CATASTRAL: 258850001000000310073000000000 COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

EXTENSION: (2 HTS). LINDEROS VEANSE EN LA ESCRITURA N. 090 DE 14-07-2000. NOT DE YACOPI.- SE ELABORA ESTE FOLIO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 1711 DE 6 DE JULIO DE 1.984.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTÁREAS: METROS: CENTÍMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTÍMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTÍMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DE LA TRADICION. ADQUIRIO BLANCA NIEVES RUEDA POR COMPRA EN MAYOR EXTENSION AL SEÑOR EUFRACIO LOPEZ. MEDIANTE LA ESCRITURA N. 799 DE 23-12-54. NOT. LA PALMA. REGISTRADA EL 23-08-55

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) EL TESORO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

167 - 18957

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-06-2001 Radicación: 00381

Doc: ESCRITURA 090 DEL 14-07-2000 NOT UNICA DE YACOPI

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUEDA CIFUENTES BLANCA NIEVES

A: GONZALEZ LEONARDO

CC# 19277646 X

A: GUERRERO RUEDA ONELIA ASTRID

CC# 21132518 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: ICARE-2015

Fecha: 21-12-2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PALMA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210428416542401579

Nro Matrícula: 167-19068

Página 2 TURNO: 2021-167-1-2912

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 04:38:49 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2021-167-1-2912

FECHA: 28-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GLADYS DELGADO HUESO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210428294842403186

Nro Matrícula: 50C-1739806

Pagina 3 TURNO: 2021-277846

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 05:18:39 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 17-06-2009 Radicación: 2009-59368

Doc: ESCRITURA 3067 del 26-05-2009 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL :CREAN 3
DEP.MODIF.LOCALZ.PARQUEO 382.MODIF.AREA Y LIND.USO EXCL.APTO:101,104 INT.12,13,14,15,16,21 Y 22.REUB.CONTADORES
ESNERGIA.REFOR.ARTS.3,9,16,28 (COEF.COPROP.) DEL REGLAMENTO P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL - PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-03-2021 Radicación: 2021-19116

Doc: ESCRITURA 523 del 04-03-2021 NOTARIA SEGUNDA de PITALITO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 007

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE
FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ GUERRERO CLAUDIA EVIDALIA

CC# 52837327 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

NIT# 10000

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 05-03-2021 Radicación: 2021-19116

Doc: ESCRITURA 523 del 04-03-2021 NOTARIA SEGUNDA de PITALITO

VALOR ACTO: \$90,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ GUERRERO CLAUDIA EVIDALIA

CC# 52837327

A: VILLA BAUTISTA PHANOR ANTONIO

CC# 7719499 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-18696

Fecha: 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210428294842403186

Nro Matricula: 50C-1739806

Pagina 4 TURNO: 2021-277846

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 05:18:39 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-277846 FECHA: 28-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANE HECELIA DIAZ CERVANTES



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210428815842403187

Nro Matrícula: 50C-1739919

Página 1 TURNO: 2021-277847

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 05:18:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 20-11-2008 RADICACIÓN: 2008-110085 CON: ESCRITURA DE: 04-11-2008

CODIGO CATASTRAL: AAA0218TKNNCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 5474 de fecha 28-10-2008 en NOTARIA 53 de BOGOTA D.C. PARQUEADERO 2 TIPO 8 con área de 10.12 M2. con coeficiente de 0.028811%. (ART. 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA 3067 DE 26-05-2009 NOT. 53 DE BOGOTA, SE MODIFICA COEFICIENTE EN 0.0288% SEGUN DECRETO 1711 DEL 06 DE JULIO DE 1984.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS - METROS - CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS - CENTIMETROS - AREA CONSTRUIDA - METROS - CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

QUE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A ORDEN DE AGUSTINOS DESCALZOS ORDEN DE AGUSTINOS RECOLECTOS O CANDELARIOS O ASOCIACION AGUSTINOS RECOLECTOS POR ESCRITURA 17457 DEL 28-11-2007 NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADO AL FOLIO 50C-1645990 ESTA CONSTITUYO URBANIZACION POR ESCRITURA 12763 DEL 11-11-2005 NOTARIA 29 DE BOGOTA REGISTRADA EL 26-01-2006 AL FOLIO 50C-1645990 ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A STALL LTDA. POR ESCRITURA 5951 DEL 18-09-1984 NOTARIA 7 DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO 50C-183773.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 10B 86 81 GJ 2 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 10 #86-90 (ACTUAL), PARQUEADERO 2 TIPO 8

1) AVENIDA CARRERA 86 #11 B -51 PARQUEADERO 2 TIPO 8 CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL PROPIEDAD HORIZONTAL.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 1645990

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-04-2008 Radicación: 2008-39046

Doc: ESCRITURA 5950 del 17-04-2008 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931 X

A: BANCOLOMBIA S.A



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210428815842403187

Nro Matrícula: 50C-1739919

Página 2 TURNO: 2021-277847

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 05:18:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-11-2008 Radicación: 2008-110065

Doc: ESCRITURA 5474 del 28-10-2008 NOTARIA 53 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-06-2009 Radicación: 2009-59368

Doc: ESCRITURA 3067 del 26-05-2009 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 8904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-06-2009 Radicación: 2009-59368

Doc: ESCRITURA 3067 del 26-05-2009 NOTARIA 53 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0931 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL :CREAN 3
DEP.MODIF.LOCALZ.PARQUEO 382.MODIF.AREA Y LIND.USO EXCLAPTO.101,104 INT.12,13,14,15,16,21 Y 22.REUB.CONTADORES
ESNERGIA.REFOR.ARTS.3,9,16,28 (COEF.COPROP.) DEL REGLAMENTO P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA OCCIDENTAL -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-03-2009 Radicación: 2009-31161

Doc: ESCRITURA 572 del 09-02-2009 NOTARIA 53 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$62,673,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

A: GONZALEZ GUERRERO CLAUDIA EVIDALIA

CC# 52837327 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-03-2009 Radicación: 2009-31161

Doc: ESCRITURA 572 del 09-02-2009 NOTARIA 53 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ GUERRERO CLAUDIA EVIDALIA

CC# 52837327 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 27-03-2009 Radicación: 2009-31161



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210428815842403187

Nro Matrícula: 50C-1739919

Página 3 TURNO: 2021-277847

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 05:18:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 572 del 09-02-2009 NOTARIA 53 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.

NIT# 8605134931

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-03-2021 Radicación: 2021-19116

Doc: ESCRITURA 523 del 04-03-2021 NOTARIA SEGUNDA de PITALITO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ GUERRERO CLAUDIA EVIDALIA

CC# 52837327 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

NIT# 10000

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 05-03-2021 Radicación: 2021-19116

Doc: ESCRITURA 523 del 04-03-2021 NOTARIA SEGUNDA de PITALITO

VALOR ACTO: \$90,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GONZALEZ GUERRERO CLAUDIA EVIDALIA

CC# 52837327

A: VILLA BAUTISTA PHANOR ANTONIO

CC# 7719499 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-18696 Fecha: 17-11-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-9305 Fecha: 07-07-2009

ANOTACION INCLUIDA VALE POR OMITIDA EN SU OPORTUNIDAD. JSC/AUXDEL31 TC. C2009-9305

Anotación Nro: 6 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-9305 Fecha: 07-07-2009

ANOTACION INCLUIDA VALE POR OMITIDA EN SU OPORTUNIDAD. JSC/AUXDEL31 TC. C2009-9305

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-9305 Fecha: 07-07-2009

ANOTACION INCLUIDA VALE POR OMITIDA EN SU OPORTUNIDAD. JSC/AUXDEL31 TC. C2009-9305



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210428815842403187

Nro Matrícula: 50C-1739919

Pagina 4 TURNO: 2021-277847

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 05:18:42 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2021-277847 FECHA: 28-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210428278442403185

Nro Matrícula: 206-98109

Página 1 TURNO: 2021-17299

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 05:18:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 206 - PITALITO DEPTO: HUILA MUNICIPIO: ISNOS VEREDA: LOS PLANES

FECHA APERTURA: 07-11-2017 RADICACIÓN: 2017-8714 CON: ESCRITURA DE: 03-11-2017

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VILLA CLAUDIA CON AREA DE 8 HAS. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.2604 DE FECHA 02-10-2017 EN NOTARIA PRIMERA DE PITALITO (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1679 DE 2012) LINDEROS: POR EL NORTE LIMITA CON PREDIOS DE JESUS ANDRES STERLING EN 208.23 METROS POR EL ORIENTE LIMITA CON PREDIOS DE JESUS ANDRES STERLING EN 192.95 METROS POR EL SUR LIMITA CON PREDIOS DE JOSE STERLING EN 222.32 METROS Y POR EL OCCIDENTE LIMITA CON PREDIOS DE JESUS ANDRES STERLING EN 250.63 METROS.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS - METROS - CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS - CENTIMETROS - / AREA CONSTRUIDA - METROS - CENTIMETROS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

18-10-2013 ESCRITURA 1556 DEL 15-10-2013 NOTARIA PRIMERA DE PITALITO COMPRAVENTA, DE: STERLING LOSADA DIMAS, A: STERLING VARONA JESUS ANDRES, REGISTRADA EN LA MATRICULA 69027. -- 23-08-2007 ESCRITURA 1531 DEL 09-08-2007 NOTARIA 1 DE PITALITO ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD DE: STERLING LOSADA DIMAS, STERLING LOSADA JOSE LAUDIAS, STERLING LOSADA LUCRECIA, ORTIZ DE STERLING ANGELINA, STERLING LOSADA BLANCA MARIA, A: STERLING LOSADA DIMAS, REGISTRADA EN LA MATRICULA 69027. -- 25-01-2001 ESCRITURA 92 DEL 24-01-2001 NOTARIA 1 DE PITALITO ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL, DE: STERLING LOSADA LUIS EDUARDO, A: ORTIZ DE STERLING ANGELINA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 2627. -- 01-12-1977 ESCRITURA 951 DEL 01-12-1977 NOTARIA DE PITALITO VENTA, DE: ROJAS PEJA ARTURO, A: STERLING LOSADA LUIS EDUARDO, STERLING LOSADA DIMAS, STERLING LOSADA LUCRECIA, STERLING LOSADA BLANCA MARIA, STERLING LOSADA JOSE LAUDIAS, REGISTRADA EN LA MATRICULA 2627. --

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) PREDIO . # VILLA CLAUDIA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

206 - 69027

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-11-2017 Radicación: 2017-8714

Doc: ESCRITURA 2604 del 02-10-2017 NOTARIA PRIMERA de PITALITO

VALOR ACTO: \$9,500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: STERLING VARONA JESUS ANDRES

CC# 12266537

A: GONZALEZ GUERRERO CLAUDIA EVIDALIA

CC# 52837327 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210428278442403185

Nro Matrícula: 206-98109

Página 2 TURNO: 2021-17299

Impreso el 28 de Abril de 2021 a las 05:18:32 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2021-17299

FECHA: 28-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LUCEL AURORA GEBALLES FORERO

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210429809942425350

Nro Matrícula: 206-92528

Página 1 TURNO: 2021-17433

Impreso el 29 de Abril de 2021 a las 11:46:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 206 - PITALITO DEPTO: HUILA MUNICIPIO: PITALITO VEREDA: PITALITO

FECHA APERTURA: 13-04-2016 RADICACIÓN: 2016-2202 CON: ESCRITURA DE: 13-04-2016

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

TORRE 3 APARTAMENTO 503- CALLE 25B # 7-11 CON AREA DE 52.07M2. CON COEFICIENTE DE 0.89009% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.876 DE FECHA 07-04-2016 EN NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %



COMPLEMENTACION:

17-12-2015 ESCRITURA 3910 DEL 15-12-2015 NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO DESENGLOBE A: LEON AGUILERA S.A. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 91832.-- 03-06-2015 ESCRITURA 1822 DEL 03-06-2015 NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO DESENGLOBE A: LEON AGUILERA S.A. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 90157.--20-08-2013 ESCRITURA 2068 DEL 16-08-2013 NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO COMPRAVENTA, DE: CASTRO GOMEZ LUIS GERMAN, A: LEON AGUILERA S.A. , REGISTRADA EN LA MATRICULA 83927.--27-05-2008 ESCRITURA 1441 DEL 25-07-2007 NOTARIA 1 DE PITALITO COMPRAVENTA, DE: CASTRO CASTRO JOSE VICENTE, A: CASTRO GOMEZ LUIS GERMAN, REGISTRADA EN LA MATRICULA 70763.--29-10-1985 SENTENCIA SN DEL 03-08-1983 JUZ.2.C.OTO DE PITALITO ADJUDICACION SUCESION DE: GOMEZ DE CASTRO ANA VICTORIA, A: CASTRO CASTRO JOSE VICENTE, REGISTRADA EN LA MATRICULA 14358.-- 24-07-1968 ESCRITURA 323 DEL 20-06-1968 NOTARIA UNICA DE PITALITO COMPRAVENTA, DE: CASTRO TOVAR MANUEL ANTONIO, A: CASTRO CASTRO JOSE VICENTE, REGISTRADA EN LA MATRICULA 14358.--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 25B #7-11 TORRE 3 APARTAMENTO 503

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

206 - 91832

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-05-2015 Radicación: 2015-3127

Doc: ESCRITURA 793 del 04-05-2015 NOTARIA CUARTA de NEIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON AGUILERA S.A.

CE# 8010018851 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210429809942425350

Nro Matrícula: 206-92528

Página 2 TURNO: 2021-17433

Impreso el 29 de Abril de 2021 a las 11:46:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 13-04-2016 Radicación: 2016-2202

Doc: ESCRITURA 876 del 07-04-2016 NOTARIA SEGUNDA de PITALITO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
CODOMINIO RESIDENCIAL PORTAL DE VILLA MARIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LEON AGUILERA S.A.

CE# 8010018851 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-04-2017 Radicación: 2017-3115

Doc: ESCRITURA 843 del 20-04-2017 NOTARIA PRIMERA de PITALITO

VALOR ACTO: \$401.137

Se cancela anotación No. 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA /
ESCRITURA 793 DEL 04-05-2016

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: LEON AGUILERA S.A.

CE# 8010018851

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-05-2017 Radicación: 2017-3648

Doc: ESCRITURA 1484 del 26-04-2017 NOTARIA CUARTA de NEIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 876 DEL 07-04-2016 EN CUANTO AL COEFICIENTE PROVISIONAL 0.42100

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LEON AGUILERA S.A.

CE# 8010018851

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-05-2017 Radicación: 2017-3649

Doc: ESCRITURA 1694 del 12-05-2017 NOTARIA CUARTA de NEIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 1484 DEL 26-04-2017 EN CUANTO A LA MATRICULA INMOBILIARIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LEON AGUILERA S.A.

CE# 8010018851

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-12-2018 Radicación: 2018-8664

Doc: ESCRITURA 3486 del 07-12-2018 NOTARIA CUARTA de NEIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA TERCERA Y
CUARTA ETAPA CONDOMINIO RESIDENCIAL PORTAL DE VILLA MARIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LEON AGUILERA S.A.

CE# 8010018851

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 12-12-2018 Radicación: 2018-8664



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210429809942425350

Nro Matrícula: 206-92528

Página 3 TURNO: 2021-17433

Impreso el 29 de Abril de 2021 a las 11:46:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 3486 del 07-12-2018 NOTARIA CUARTA de NEIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION EN CUANTO AL COEFICIENTE 0.2516%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LEON AGUILERA S.A.

CE# 8010018851

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-09-2019 Radicación: 2019-6199

Doc: ESCRITURA 1209 del 28-08-2019 NOTARIA PRIMERA de PITALITO

VALOR ACTO: \$56,186,500

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEON AGUILERA S.A.

A: BARRERA STERLING MARTHA LUCIA

CE# 8010018851

CC# 26571638 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-11-2019 Radicación: 2019-8404

Doc: ESCRITURA 2126 del 25-10-2019 NOTARIA CUARTA de NEIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL QUINTA ETAPA
CONDominio RESIDENCIAL PORTAL DE VILLA MARIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LEON AGUILERA S.A.

CE# 8010018851

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-11-2019 Radicación: 2019-8404

Doc: ESCRITURA 2126 del 25-10-2019 NOTARIA CUARTA de NEIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION EN CUANTO AL COEFICIENTE DE COPROPIEDAD 0.2370%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LEON AGUILERA S.A.

CE# 8010018851

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-02-2021 Radicación: 2021-1205

Doc: ESCRITURA 250 del 11-02-2021 NOTARIA SEGUNDA de PITALITO

VALOR ACTO: \$60,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRERA STERLING MARTHA LUCIA

CC# 26571638

A: CARREJO HERNANDEZ MARLON ESTIVEN

CC# 1022419698 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 11-03-2021 Radicación: 2021-1888

Doc: ESCRITURA 814 del 10-03-2021 NOTARIA SEGUNDA de PITALITO

VALOR ACTO: \$60,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA CON SUBSIDIO DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PITALITO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210429809942425350

Nro Matrícula: 206-92528

Página 4 TURNO: 2021-17433

Impreso el 29 de Abril de 2021 a las 11:46:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: CARRE/O HERNANDEZ MARLON ESTIVEN

CC# 1022419698

A: GONZALEZ GUERRERO TIODULO WILBER

CC# 80560222 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 11-03-2021 Radicación: 2021-1888

Doc: ESCRITURA 614 del 10-03-2021 NOTARIA SEGUNDA de PITALITO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA: 0311 CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA NO PUEDE ENAJENAR ANTES DE DOS A/OS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GONZALEZ GUERRERO TIODULO WILBER

CC# 80560222 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "13"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-17433

FECHA: 29-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LUCEL AURORA CEBALLES FORERO

Recibo Número: 33911953
 CUS Seguimiento: 33436431
 Documento Usuario: CC-52957688
 Usuario Sistema: DIRLEY FLOREZ
 Fecha: 24/09/2020 11.47 AM
 Convenio: Boton de Pago
 PIN: 200924608034253903



Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a snrbotondepago.gov.co opción Validar Otro Documento con el código 200924608034253903

A continuación puede ver el resultado de la transacción para la consulta por parámetros Documento: [Cedula de Ciudadanía - 21132518]

Oficina	Matrícula	Dirección	Vinculado a
167	19069	EL DIAMANTE	Documento
167	23845	FINCA EL MILAGRO	Documento
167	23846	FINCA LAS HOYAS	Documento
167	6013	MARIA DORIAN 2	Documento
167	19068	EL TESORO	Documento

mama!

Esta consulta refleja lo contenido en el sistema de información registral en la fecha y hora de su realización y NO constituye un certificado

La columna <<Vinculado a>> corresponde a el parámetro de búsqueda con el que fue obtenido el registro, puede ser por Tipo y Numero de Documento, Nombres, y Apellidos, Razón social, Numero CHIP o Matrícula catastral, si desea obtener Información de los propietarios actuales Ingrese a snrbotondepago.gov.co opción validación consultas y allí ingresando el número de recibo en la parte superior podrá ver la Información de los propietarios actuales por cada registro encontrado.

-Recibo Número: 33912706
 CUS Seguimiento: 33437136
 Documento Usuario: CC-52957688
 Usuario Sistema: DIRLEY FLOREZ
 Fecha: 24/09/2020 11.53 AM
 Convenio: Boton de Pago
 PIN: 200924168934254603



Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a snrbotondopago.gov.co opción Validar Otro Documento con el código 200924168934254603

A continuación puede ver el resultado de la transacción para la consulta por parámetros Documento: [Cedula de Ciudadanía - 19277646]

Oficina	Matricula	Direccion	Vinculado a
167	6013	MARIA DORIAN 2	Documento
167	19068	EL TESORO	Documento
167	19089	EL DIAMANTE	Documento
167	25687	# LA ESPERANZA"	Documento

paper

Esta consulta refleja lo contenido en el sistema de información registral en la fecha y hora de su realización y NO constituye un certificado

La columna <<Vinculado a>> corresponde a el parámetro de búsqueda con el que fue obtenido el registro, puede ser por Tipo y Numero de Documento, Nombres, y Apellidos, Razón social, Numero CHIP o Matricula catastral, si desea obtener información de los propietarios actuales Ingresa a snrbotondopago.gov.co opción validación consultas y allí ingresando el número de recibo en la parte superior podrá ver la información de los propietarios actuales por cada registro encontrado.

Recibo Número: 33912914
 CUS Seguimiento: 33437344
 Documento Usuario: CC-52957688
 Usuario Sistema: DIRLEY FLOREZ
 Fecha: 24/09/2020 11.56 AM
 Convenio: Boton de Pago
 PIN: 200924817434254828



Para verificar la autenticidad de esta consulta escanee el siguiente código QR o ingrese a snrbolondopago.gov.co opción Validar Otro Documento con el código 200924817434254828

A continuación puede ver el resultado de la transacción para la consulta por parámetros Documento: [Cedula de Ciudadanía - 52837327]

Oficina	Matricula	Direccion	Vinculado a
206	69027	LOTE . # DIMAS	Documento
50C	1739806	CL 10B 86 81 IN 20 AP 301 (DIRECCION CATASTRAL)	Documento
50C	1739919	CL 10B 86 81 GJ 2 (DIRECCION CATASTRAL)	Documento
206	98109	PREDIO . # VILLA CLAUDIA	Documento

La hermano

Esta consulta refleja lo contenido en el sistema de información registral en la fecha y hora de su realización y NO constituye un certificado

La columna <<Vinculado a>> corresponde a el parámetro de búsqueda con el que fue obtenido el registro, puede ser por Tipo y Numero de Documento, Nombres, y Apellidos, Razón social, Numero CHIP o Matricula catastral, si desea obtener información de los propietarios actuales ingresa a snrbolondopago.gov.co opción validación consultas y allí ingresando el número de recibo en la parte superior podrá ver la información de los propietarios actuales por cada registro encontrado.

Gracias por su compra

Lonchera

AUTOSERVICIO LA VICTORIA LANDAZURI
Carrera 5 6 52 Br. Centro 3144096552
NIT: 91362754-9 REGIMEN SIMPLIFICADO

AUTOSERVICIO LA VICTORIA LANDAZURI
Carrera 5 6 52 Br. Centro 3144096552
NIT: 91362754-9 REGIMEN SIMPLIFICADO

No. 896704 19/03/2021 No. 894892 05/04/2021

10:11:22 17:15:55

Venta: Efectivo

Venta: Efectivo

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL \$
10.00	YOGO YOGO EN BOLSA	9,500.00
10.00	YOGO YOGO EN BOLSA	9,500.00
4.00	YOX CON DEFENSISIS	7,200.00
4.00	YOX CON DEFENSISIS	7,200.00
4.00	MARGARITA SABOR A	5,200.00
4.00	MARGARITA NATURAL X	5,200.00
4.00	MILLOWS X 75G	7,200.00
4.00	SALCHICHAS VIENA ZE	12,800.00
3.00	HIT PITA NARANJA CA	3,600.00
3.00	JUGO NECTAR FRUTAL	3,900.00
2.00	JAMON RICA X 500G	18,800.00
2.00	PAN TAJADO X600 BIM	10,000.00
2.00	QUESO EL RANCHO TI	13,000.00
2.00	CHORIZO JALAPEÑO MO	19,600.00
2.00	PAJITO ACOLCHAMAX 8	28,000.00
4.00	GALLETA DE LECHE MU	8,800.00
Subtotal		169,500.00
		0.00
TOTAL		169,500.00

Tarifa	Base	Valor
0.0%	169,500.00	0.00

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL \$
20.00	YOGO YOGO EN BOLSA	19,000.00
20.00	YOGO YOGO EN BOLSA	19,000.00
2.00	PAN TAJADO X600 BIM	10,000.00
4.00	GALLETA DE LECHE MU	8,800.00
4.00	MARGARITA NATURAL X	5,200.00
4.00	MARGARITA NATURAL X	5,200.00
3.00	QUESO ENTERO X 400G	21,000.00
3.00	JAMON IDEAL RICA X	17,200.00
4.00	SALCHICHAS VIENA ZE	12,800.00
12.00	JUGO DEL VALLE FRUT	21,600.00
4.00	TRULULU MASMELOS X	5,200.00
2.00	CHORIZO RICA TRIPAC	6,800.00
4.00	YOX CON DEFENSISIS	7,200.00
4.00	YOX CON DEFENSISIS	7,200.00
1.00	PAJITO ACOLCHAMAX 8	14,000.00
Subtotal		180,250.00
		0.00
TOTAL		180,250.00

Tarifa	Base	Valor
0.0%	180,250.00	0.00

Gracias por su compra

AUTOSERVICIO LA VICTORIA LANDAZURI
Carrera 5 6 52 Br. Centro 3144096552
NIT: 91362754-9 REGIMEN SIMPLIFICADO

No. 895687 13/04/2021 16:40:11

Venta: Efectivo

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL \$
1.00	JUGO RESPIN MANZANA	1,500.00
1.00	NECTAR PERA X 220 M	1,400.00
Subtotal		2,900.00
		0.00
TOTAL		2,900.00

Tarifa	Base	Valor
0.0%	2,900.00	0.00
Efectivo		2,900.00
Cambio		0.00

352650

SUPERMERCADO HORIZONTE LANDAZURI

HERNANDO QUIROGA ARIZA

CRA 4 # 6 -45-47-49

3115328040

Responsable de Iva

NIT: 5792681-1

sábado, 24 de abril de 2021

FACTURA DE VENTA

No. Factura de Venta **FCHQ4065**

Cliente: FLORES DIRLEY Nit. o C.C.: 52957688- Ciudad: LANDAZURI Direccion: BARRIO LAS BRISAS Teléfono: 3105648804 Fax.	Fecha: 15/04/2021 Dir. Entrega: ALMACEN Ciudad Entrega: LANDAZUR Fecha Entrega: 24/04/2021
--	---

Referencia	Descripción	Cant.	Valor U. Bto	Desc.	Valor U. Nto.	Iva	Valor Total
7702031293255	JOHNSONS CABELLO CLARO X 750	2	\$27.100	,0	\$22.773	19	\$45.546
0011838	CREMA BIO MILK X 750	1	\$30.000	,0	\$25.210	19	\$25.210
7702035457639	LUBRIDER PROTECCION SOLAR X 400 ML	1	\$30.700	,0	\$25.798	19	\$25.798
7501086454198	CEPILLO PROB 2 X 1	1	\$10.700	,0	\$8.992	19	\$8.992
7702277462019	COLONIA ARRURRU X 27.05 AZUL	1	\$38.700	,0	\$32.521	19	\$32.521
7500435137737	Crema Kids 37ml	4	\$4.500	,0	\$3.782	19	\$15.126

CONDICIONES COMERCIALES

CONTADO

NOTA

SIN NOTA

SubTotal	\$153.193
Descuento	\$
Iva 5%	\$
Iva 19%	\$29.107
Retefuente	\$
Retelca	\$
TOTAL	\$182.300

RESOLUCION DIAN FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL No.18764007830205 DEL 20/11/2020 AUTORIZACION PREFIJO FCHQ DEL 1 AL 100 VIGENCIA 6 MESES.

Elaborado	Firma o Sello del Beneficiario
------------------	---------------------------------------

Gracias por

AUTO SERVICIO LA VICTORIA LANDAZURI
 Carrera 5 6 52 Br. Centro 3144096552
 NIT: 91362754-9 REGIMEN SIMPLIFICADO

No. 895069 07/04/2021
 Venta: Efectivo 16:17:09

CANT. DESCRIPCION TOTAL \$ 1.00 TOALLITAS WINY X 10 7.600.00 Subtotal 7.600.00 0.00 T O T A L 7.600.00	Tarifa 0.0% Base 7.600.00 Valor 0.00 Efectivo 7.600.00 Cambio 0.00
--	--

Utiles de Aseo



VENUS



ALMACÉN

REMATES DAVID

GERARDO ADOLFO ORTIZ LLANO
Nit: 71650557 - 7 * Régimen Simplificado

BOTAS VENUS - MERCANCÍA EN GENERAL



Calle La Cadena * Cel: 320 985 99 02 * LANDAZURI, S.

Fecha de Recibo
D 10 M 01 A 2020

FACTURA DE VENTA No. 691

Cliente Diley flores

C.C. o Nit. 52957688

Dirección: Cel: 3105648804

CANT	DESCRIPCION	VLR. UNIT	VLR. PARCIAL
6	pantalones diario	20.000	120.000
5	camisas diario	25.000	150.000
4	sudaderas física	20.000	80.000
4	Polo física	25.000	100.000
4	pantalonecas física	8000	32000
10	cam. s. lla s	7000	70.000
6	pares de medias diario	4000	24.000
4	pares de medias física	4000	16.000
2	Correas	14000	28.000
2	pares zapatos diarios	70.000	140.000
2	pares tenis	40.000	80.000

Forma de Pago Abono \$ Saldo \$

TOTAL \$ 840.000

Comprador: 71650557

Vendedor:

Gerardo Adolfo

Esta factura se asimila para efectos legales a la Letra de Cambio, Art: 774 del Código de Comercio

MARCA REGISTRADA EN EL REGISTRO DE MARCAS No. 3102040038

surtitodo

Tu pago fue aprobado

Código de la orden #1079911715546-01

Hola BIBI JOHANA, tu pago fue aprobado, nos encargamos a facturarlo en tu pedido.

MEDIO DE PAGO
EFFECTY
\$ 220.260,00

Atentamente Surtitodo

surtitodo

BIBI JOHANA CABREJO
Dirección: Calle 7 # 4 - 14,
CENTRO - Landáburu - Santander
Codigo postal: 60265

RESUMEN DE LA ORDEN:

-  Pack x 5 Medias para Niño Color Surtido Ref: 204016 - Support - Talla: 6-8
-  Pack x 5 Medias para Niño Color Surtido Ref: 104064 - Support - Talla: 6-8
-  Pjama para Niño Color Azul Ref: 205066 - Confetex - Talla: 12
-  Pjama para Niño Color Rojo Ref: 205066 - Confetex - Talla: 12
-  Pack x 2 Pjama para Niño Color Surtido Ref: A05569 - Ambi - Talla: 12
-  Pjama para Niño Color Rojo Ref: 1604 - Kalor - Talla: 12
-  Pjama para Niño Color Terracota Ref: 1664 - Kalor - Talla: 12
-  Pjama para Niño Color Blanco Ref: 037 - Kalor - Talla: 12

SI 283.860
Total

surtitodo

Tu pago fue aprobado

Código de la orden #1079911715546-01

Hola BIBI JOHANA, tu pago fue aprobado, nos encargamos a facturarlo en tu pedido.

MEDIO DE PAGO
EFFECTY
\$ 129.890,50

Atentamente Surtitodo

surtitodo

surtitodo

Pedido Facturado

Código de tu pedido #1079911715546-01

Hola, BIBI JOHANA, Estamos alistando tus productos para enviártelos.

PRODUCTOS FACTURADOS

-  Polo para Hombre Color Fucsia Ref: 7384 - E.U - Talla: L
1 - \$ 16.991,50
-  Polo para Hombre Color Verde Ref: 7384 - E.U - Talla: L
1 - \$ 16.991,50
-  Pijama para Niño Color Azul Ref: 205070 - Confetex - Talla: 12
2 - \$ 25.491,50
-  Pack x 3 Medias para Niño Color Surtido Ref: D02333 - Support - Talla: 6-8
1 - \$ 6.791,50
-  Pack x 3 Medias para Niño Color Surtido Ref: B02305 - Support - Talla: 6-8
1 - \$ 6.791,50
-  Camiseta para Mujer Color Marfil Ref: 051373 - CCU - Talla: M
1 - \$ 16.991,50

163.600

Cliente: 982450 Dirley Florez	Doc.: 52957688	Liquidación No.: 1727404 - PDE
Teléfono: 3105648804	Movil: 3105648804	Fecha: 16.jul..2020 18:24
E-Mail: DIFLO11@HOTMAIL.COM		Expiración: 22.jul..2020 18:24
Landazuri, Santander	Barrio: LANDAZURI	
Dirección: Calle 7 # 4		Estado: Pedido Despachado

Referencia	Articulo	Marca	Color	Dcto/Lin	Ganancia	Precio	Talla/Cant	Valor Linea
54160JNA	Cumbia	Bata	No Color	15,950	15,950	79,748	38 Tot 1 1	47,848
5606004E	Fiona	Sandak	No Color	3,345	3,345	16,723	37 Tot 1 1	10,033
611900UN	Catrina	Bata	No Color	15,950	15,950	79,748	38 Tot 1 1	47,848
859900SD	Abel R	Power	No Color	15,109	15,109	75,546	38 Tot 1 1	45,328
9029002U	Blas <i>10pa</i>	Bubblegummers	No Color	23,494	23,496	58,739	12 Tot 2 2	70,488
903996T9	Baloncito <i>10pa</i>	Bubblegummers	No Color	8,319	8,382	20,924	12 Tot 2 2	25,147
903997LX	Balon	Bubblegummers	No Color	0	5,231	20,924	XL Tot 1 1	15,693
99902047	Bolsas Aquarella	Other	No Color	0	0	0	1 Tot 2 2	0
Unidades Totales							11	
						Sub-Total		262,385
						Más Valor Envío		6,722
						Menos Dcto Gnra		0
						Valor Venta		269,107
						Más Iva		51,131
						Total A Pagar		320,238

320.238

Cliete: 982450 Dirley Florez	Doc.: 52957688	Liquidación No.: 1786376 - PDE	Fecha: 03.oct..2020 17:51
Teléfono: 3105648804	Movil: 3105648804	Expiración:	07.oct..2020 17:51
E-Mail: DIFLO11@HOTMAIL.COM	Barrio: LANDAZURI	Estado:	Pedido Despachado
Landazuri, Santander			
Dirección: Calle 7 # 4			

Referencia	Articulo	Marca	Color	Dcto/Lin	Ganancia	Precio	Talla/Cant	Valor Linea
341490K5	Luke	Bubblegummers	No Color	0	33,572	67,143	33 Tot 2 2	100,714
90919GXW	Calido <i>ropa</i>	Bubblegummers	No Color	0	29,370	58,739	12 Tot 2 2	88,108
9097946M	Cosita <i>ropa</i>	Bubblegummers	No Color	0	25,168	50,336	12 Tot 2 2	75,504
99902047	Bolsas Aquarella	Other	No Color	0	0	0	1 Tot 1 1	0
Unidades Totales							7	
						Sub-Total		264,326
						Más Valor Envío		8,400
						Menos Dscto Gnra		0
						Valor Venta		272,726
						Más Iva		51,818
						Total A Pagar		324,544

Somos Grandes Contribuyentes. Agente retenedor de IVA
 Favor Abstenerse de Efectuar Retención de IVA
 No Somos Autorretenedores. Donaciones, Tapabocas exento según decreto 417 de 2020

Página 1 de 1

FACTURA DE VENTA No. HEC-800656697

Cliente: BIBI JOHANA CABREJO Dirección: CALLE 7 # 4 - 18 CASA ESQUINA PARQUE Ciudad: CENTRO País: LANDAZURI	NIT: 1005295253 Código: 506885	Pedido No.: 1066460511036-01 Condiciones de Pago: Deudores de contado 0 Fecha Elaboración: 06/10/2020 Fecha Vencimiento: 06/10/2020
--	---	--

Referencia	Descripción	Talla	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
5133645	CAMISETA TIPO POLO EN TEJIDO DE PUNTO	12	2	26.824	53.647
5104774	CAMISA MANGA CORTA CON CORBATIN EN TEJID	12	2	47.053	94.106
5105807	BERMUDA CON BOLSILLOS DE RIBETE EN TEJID	12	2	53.775	107.550
3208065	OVERALL LARGO EN TEJIDO PLANO	3/6	1	29.370	29.370
5136047	DENIM 5 BOLSILLOS SILUETA JOGGER EN TEJI	12	2	57.641	115.282

OTROS PRODUCTOS ENTREGADOS

Referencia	Descripción	Talla	Cantidad
------------	-------------	-------	----------

2 x \$31.920,00

12 Referencia: 972579



Camisa manga corta Azul

12



Referencia: 988705

2 x \$55.993,00

Bermuda Azul 12

Referencia: 982874



2 x \$63.992,00

Overall Rosado 3/6

Referencia: 930397



1 x \$34.950,00

Jean tipo jogger Indigo oscuro 12

Referencia: 985980



2 x \$68.593,00

Total \$ 475.946,00

399.955
0
399.955
0
75.991
475.946

ENES

95253

0) -

-BANCO (CHEQUE)-

51446.576 total

DETALLE DEL PEDIDO

CAMPAÑA: 2021-06

Pedido Enviado
 Facturado
 En Armado

Pedidos facturados

Pedido #21699382 |
 2020-12-03 |
 Campaña: 202015

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CAN
18	SERVICIO POR ENVIO DE PEDIDO	1
115991	SUMINISTRO CAT CAMP 1 ED_2 MATERIAL LGIN	1
116020	SUMINISTRO CAT CAMP 16 ED_2 VENTA LGIN	1
274940	BLUSA MANGA TRES CUARTOS, M, 13-0117 VERDE	1
274637	BLUSA MANGA SISA, L, 19-5414 VERDE	1
193092	CAMISETA MANGA CORTA, M, RAYAS SUZ845 PC	1
240852	DUO CAMISETA, XS, MARFIL-NEGRO	1
141590	CAMISETA MANGA CORTA, XS, SURTIDO	2
156252	CAMISETA MANGA LARGA, L, AZUL-BLANCO-ROJO	1
180381	VESTIDO CORTO, 4, FIGURAS A65097 13% 3	1
250145	VESTIDO CORTO, 4, ESTRELLAS U20814 005 1	1
268798	BUZO MANGA LARGA, 14, AZUL-BLANCO-ROJO	1
208914	BUZO MANGA LARGA, 14, AZUL-BLANCO-GRIS	1

Total prendas: 10

\$71998

Auditoria de pedido

Codigo	Descripcion	Ac
3	CATALOGO LGIN	Cantidad: 1
208914	BUZO MANGA LARGA, 14, AZUL-BLANCO-GRIS	Cantidad: 1
268798	BUZO MANGA LARGA, 14, AZUL-BLANCO-ROJO	Cantidad: 1
250145	VESTIDO CORTO, 4, ESTRELLAS U20814 005 1	Cantidad: 1
180381	VESTIDO CORTO, 4, FIGURAS A65097 13% 3	Cantidad: 1
156252	CAMISETA MANGA LARGA, L, AZUL-BLANCO-ROJO	Cantidad: 1
141590	CAMISETA MANGA CORTA, XS, SURTIDO	Cantidad: 2
240852	DUO CAMISETA, XS, MARFIL-NEGRO	Cantidad: 1
193092	CAMISETA MANGA CORTA, M, RAYAS SUZ845 PC	Cantidad: 1
274637	BLUSA MANGA SISA, L, 19-5414 VERDE	Cantidad: 1
274940	BLUSA MANGA TRES CUARTOS, M, 13-0117 VERDE	Cantidad: 1



BUZOS
 POR SOLO
\$35.999
 CADA UNO

Buzos Amplios Fleece poliéster algodón.

A) 557920 Rojo	B) 546189 Azul
2 / 268792	2 / 208908
4 / 268793	4 / 208909
6 / 268794	6 / 208910
8 / 268795	8 / 208911
10 / 268796	10 / 208912
12 / 268797	12 / 208913
14 / 268798	14 / 208914

DETALLE DEL PEDIDO

CAMPAÑA: 2021-06

Pedido Enviado
 Facturado
 En Armado

\$ 279.992

Pedidos facturados

Pedido #21915341 | 2020-12-25 | Campaña: 202016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
18	SERVICIO POR ENVIO DE PEDIDO
116031	SUMINISTRO CAT CAMP 2 ED_2 MATERIAL LGIN
279044	CONJUNTO X 2 CAMISA-CORBATÍN, 12, 11-0606 MARFIL
277201	BERMUDA TIRO MEDIO, 12, 18-4026 AZUL
208574	PANTALON SUDADERA BOTA TUBO, 12, 18-1754 ROJO
150944	PANTALON SUDADERA BOTA TUBO, 12, 19-3920 AZUL
270717	DUO CAMISETA, 12, MARFIL-ROJO
166493	CAMISETA MANGA CORTA, L, 11-0601 BLANCO



CORBATÍN REMOVBILE



A

CAMISA+
CORBATÍN
\$39.999

NUEVO

A) 561263
Camisa + corbatin
Regular fit
Popelina marfil.

2 / 279039
4 / 279040
6 / 279041
8 / 279042
10 / 279043
12 / 279044
14 / 279045

BERMUDA
\$29.999

NUEVO

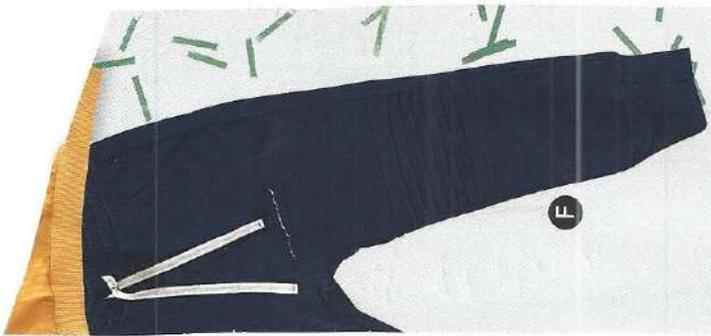
B) 561264
Bermuda
Amplia
Fleece perchado
azul.

2 / 277196
4 / 277197
6 / 277198
8 / 277199
10 / 277200
12 / 277201
14 / 277202

CAMISETA
\$21.999

C) 554785
Camiseta
Semiajustada
Rib poliéster
algodón stretch
rosado.

2 / 252383
4 / 252384
6 / 252385
8 / 252386
10 / 252387
12 / 252388
14 / 252389



F

Joggers Amplios Fleece poliéster algodón perchado.	E) 546136 Rojo	F) 530879 Azul
	2 / 208569	2 / 150939
	4 / 208570	4 / 150940
	6 / 208571	6 / 150941
	8 / 208572	8 / 150942
	10 / 208573	10 / 150943
	12 / 208574	12 / 150944
	14 / 208575	14 / 150945

B



A

DUO DE CAMISETAS
POR SOLO
\$29.999

\$39.999

A) 558386 Duo de camisetas Amplio Jersey poliéster algodón estampado.	2 / 2701	4 / 2702	6 / 2703	8 / 2704	10 / 2705	12 / 2706	14 / 2707



A

DETALLE DEL PEDIDO

CAMPAÑA: 2021-06

Pedidos facturados

Volver

Auditoría

Pedido #22114099 | 2021-01-14 | Campaña: 202101

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO FACTURA	SUBTOTAL	ESTADO
18	SERVICIO POR ENVIO DE PEDIDO	1	\$10.999	\$10.999	Facturado
116032	SUMINISTRO CAT CAMP 2 ED_2 VENTA LGIN	1	\$3.999	\$3.999	Facturado
116035	SUMINISTRO CAT CAMP 3 ED_2 MATERIAL LGIN	1	\$0	\$0	Facturado
256741	CAMISETA MANGA LARGA, L, 19-400G NEGRO	1	\$22.499	\$0	Agotado
224116	VESTIDO CORTO, L, 19-3920 AZUL	1	\$22.499	\$22.499	Facturado
281768	CONJUNTO X3 CAMISETA-BERMUDA-SUDADERA, 10, MARFIL-GRIS-AZUL	2	\$44.999	\$89.998	Facturado

Total prendas: 4

Total factura del pedido:
Puntos:

\$127.495

180

SET X 3

NUEVO

C) 561991

Set x 3

Camiseta +
bermuda + jogger
Amplio

Camiseta en jersey
poliéster algodón,
bermuda y jogger
en fleeca poliéster
algodón.

2 / 281764

4 / 281765

6 / 281766

8 / 281767

10 / 281768

12 / 281769

14 / 281770



CAMISETA+BERMUDA+JOGGER

89

DETALLE DEL PEDIDO

CAMPAÑA: 2021-06

- ✓
Pedido Enviado
- ✓
Facturado
- ✓
En Armado
- ✓
Despachado
- ✓
En tu ciudad
- ✓
En repi

Pedidos facturados

Volver Auditoria

Pedido #22319914 | 2021-02-04 | Campaña: 202102

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO FACTURA	SUBTOTAL	ESTADO
18	SERVICIO POR ENVIO DE PEDIDO	1	\$10.999	\$10.999	Facturado
254883	DUO CAMISETA, M, BLANCO-GRIS	1	\$26.999	\$26.999	Facturado
141590	CAMISETA MANGA CORTA, XS, SURTIDO	1	\$11.249	\$11.249	Facturado
166251	CAMISETA MANGA LARGA, M, AZUL-BLANCO-ROJO	1	\$26.999	\$26.999	Facturado
283110	CONJUNTO X 2 POLO-BERMUDA, 4, BLANCO-GRIS-NEGRO	1	\$29.999	\$29.999	Facturado
195775	POLO MANGA CORTA, 4, 11-0501 BLANCO	1	\$22.499	\$22.499	Facturado
221200	VESTIDO CORTO, XS, 19-4006 NEGRO	1	\$22.499	\$22.499	Facturado
186571	CAMISETA MANGA CORTA, 10, AZUL-BLANCO-ROJO	2	\$11.999	\$23.998	Facturado

Total prendas: 8

Total factura del pedido:
Puntos:

\$175.241
204

PRECIO BAJO

CAMISETAS POR SOLO \$15.999

Camisetas / Amplias / Jersey poliéster algodón

Fecha

- 1-02-03 17:38:42
- 1-02-03 17:36:14
- 1-02-03 17:34:06
- 1-02-03 17:33:08
- 1-02-03 17:32:18
- 1-02-03 17:31:37
- 1-02-03 17:31:06

C) 539693

Blaques

2 / 186567

4 / 186568

6 / 186569

8 / 186570

10 / 186571

12 / 186572

14 / 186573

\$ 32.000

Cliente: 982450 Dirley Florez	Doc.: 52957688	Liquidación No.: 1719759 - PDE
Teléfono: 3105648804	Movil: 3105648804	Fecha: 04.jul.2020 00:20
E-Mail: DIFLO11@HOTMAIL.COM	Barrio: LANDAZURI	Expiración: 09.jul.2020 00:20
Landazuri, Santander		Estado: Pedido Despachado
Dirección: Calle 7 # 4		

Referencia	Artículo	Marca	Color	Dcto/Lin	Ganancia	Precio	Talla/Cant	Valor Linea
3199503A	Dionisio L	Licenses Marvel	No Color	7,974	37,881	79,748	33 Tot 2 2	113,641
54115FR0	Clinez	Bata	No Color	3,987	18,940	79,748	38 Tot 1 1	56,821
55151910	Yohana	Sandak	No Color	836	3,972	16,723	37 Tot 1 1	11,915
55190910	Yohana	Sandak	No Color	836	3,972	16,723	35 Tot 1 1	11,915
5606004E	Fiona	Sandak	No Color	836	3,972	16,723	35 Tot 1 1	11,915
99902047	Bolsas Aquarella	Other	No Color	0	0	0	1 Tot 1 1	0
Unidades Totales							7	
						Sub-Total		206,207
						Más Valor Envío		6,722
						Menos Dscto Gnra		0
						Valor Venta		212,929
						Más Iva		40,457
						Total A Pagar		253,386

\$ 148.800

Cliente: 982450 Dirley Florez	Doc.: 52957688	Liquidación No.: 1755576 - PDE
Teléfono: 3105648804	Movil: 3105648804	Fecha: 24.ago..2020 18:40
E-Mail: DIFLO11@HOTMAIL.COM	Barrio: LANDAZURI	Expiración: 28.ago..2020 18:40
Landazuri, Santander		Estado: Pedido Despachado
Dirección: Calle 7 # 4		

Referencia	Articulo	Marca	Color	Dcto/Lin	Ganancia	Precio	Talla/Cant	Valor Linea
3029503C	Egipto L	Licenses Marvel	No Color	0	20,967	41,933	32 Tot 2 2	62,899
3109905H	Kado	Bubblegummers	No Color	0	41,975	83,950	33 Tot 2 2	125,925
551850LH	Bermet	Bata	No Color	3,357	15,947	67,143	36 Tot 1 1	47,839
9816104M	Barta	Bata	No Color	0	10,483	41,933	L Tot 1 1	31,450
9926005W	Angelica	Bata	No Color	0	10,483	41,933	1 Tot 1 1	31,450
99902047	Bolsas Aquarella	Other	No Color	0	0	0	1 Tot 1 1	0
Unidades Totales							8	
							Sub-Total	299,563
							Más Valor Envío	8,400
							Menos Dscto Gnra	0
							Valor Venta	307,963
							Más Iva	58,513
							Total A Pagar	366,476

\$ 247.170

Cliente: 982450 Dirley Florez	Doc.: 52957688	Liquidación No.: 1882914 - PDE	Fecha: 13.feb..2021 17:16
Teléfono: 3105648804	Movil: 3105648804	Expiración:	17.feb..2021 17:16
E-Mail: DIFLO11@HOTMAIL.COM	Barrio: LANDAZURI	Estado:	Pedido Despachado
Landazuri, Santander			
Dirección: Calle 7 # 4			

Referencia	Artículo	Marca	Color	Dcto/Lin	Ganancia	Precio	Talla/Cant	Valor Línea
351160QM	Mailo	Bubblegummers	No Color	0	16,786	67,143	33 Tot 1 1	50,357
351200KM	Lautaro	Bubblegummers	No Color	0	37,773	75,546	33 Tot 2 2	113,319
351910QM	Mailo	Bubblegummers	No Color	0	16,786	67,143	33 Tot 1 1	50,357
5515106R	Tamarix	North Star	No Color	0	10,483	41,933	38 Tot 1 1	31,450
8449508N	Eólo Cor	Bata	No Color	0	34,643	138,571	38 Tot 1 1	103,928
99902047	Boisas Aquarella	Other	No Color	0	0	0	1 Tot 1 1	0
Unidades Totales							7	
							Sub-Total	349,411
							Más Valor Envío	8,400
							Menos Dcto Gnra	0
							Valor Venta	357,811
							Más Iva	67,984
							Total A Pagar	425,795

\$ 280.000

GINA PEREZ

Régimen fiscal: Responsable de IVA

Responsabilidad fiscal: No Responsable

NIT: 63515045
TEL: 5608199
DIRECCIÓN: CALLE 10#19A-50 PISO 2,
Bogota, D.C., Bogota,
COLOMBIA.**SISTEMA P.O.S**

No.PG-9535

FECHA: 14/12/2020
CLIENTE: DIRLEY FLOREZ (ML)NIT: 52.957.688
TEL: 3105648804
DIRECCIÓN:

DESCRIPCION	VALOR	CNT	TOTAL
Set Bateria Musical 5 Tambores Azul Rojo Percusión 28832	75,621.85	1.00	75,621.85

SUBTOTAL	\$ 75,621.85
IVA	\$ 14,368.15
TOTAL A PAGAR	\$ 89,990.00

Número de Resolución POS 18764001637417 del
2020-08-04 al 2021-02-04. Rango: PG-1 al PG-
10000.

Elaborado en Xubio N°611853330

Dt 339.990

COMUNICACIONES DIANTAEspecialista en telefonía móvil
Diana Patricia Galeano
Nit: 1.101758240 - 2

RECIBO
Nº 12567

Fecha: 20-12-2020
Nombre: Dirley Florez
No.Celular: 305648804
No.Referencia: 28832
Valor: \$150.000

Firma y Sello
comunicacionesdianta@hotmail.com

Gráficas Sanjour Vélez Tel. 756 4205



Colchón Special Dream Semidoble

El confort y la firmeza ideal para tu descanso

Medida

~~\$1.559.900~~

\$629.900

Spring Fast

FINANCIAS TU FORMA

Solicita tu crédito, tienes financiado en hasta 24 meses. [Conoce más](#)

Elige tu tamaño: Medida

Semi Doble - 120x190cms



ENVÍO GRATIS

Aplican términos y condiciones

Cantidad

COMPRAR

$$2 = 1259.800$$

2 camas semi dobles $\times 300.000 = 600.000$

1 repisa pared = 250.000

1 repisa piso : 100.000,



Pedido #603731637

Fecha del Pedido: 12 de septiembre de 2020

Dirección de envío

Leidy Fonseca
Teléfono celular: 3143162018

Dirección: KR 5 # 3 - 61
CIMITARRA, SANTANDER
Barrio: Centro

Dirección de facturación

Tipo: CC
Número de identificación: 52957688
DIRLEY FLOREZ
Teléfono celular: 3105648804
Otro teléfono: 3105648804

Método de envío

Envío - Envío Gratis

Método de pago

Efecty
PayU Transacción ID: 7102675b-45ed-46eb-91da-b23030ac6ecf

Artículos pedidos

NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO	PRECIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
Almohada DISTRIHOGAR Set X 2 Ultrasonic 45 cm x 65 cm	7702704316250	\$ 31.900,00	Ordenado: 1 Enviado: 1	\$ 31.900,00
Set x 3 Almohadas KAMUCHY Soundlife Siliconada Ultrasonic 50 x 70 cm	7707001580601	\$ 39.900,00	Ordenado: 1	\$ 39.900,00 ✓
Almohada KAMUCHY 50 x 70 New Carbon Relax	7707001578080	\$ 31.450,00	Ordenado: 1 Enviado: 1	\$ 31.450,00
Juego de Sábanas DISTRIHOGAR King 132 Hilos Cubix	7702704413447	\$ 81.185,00	Ordenado: 1 Enviado: 1	\$ 81.185,00 ✓
Juego de Sábanas KLINE King Difusor	7705946571517	\$ 83.920,00	Ordenado: 1 Enviado: 1	\$ 83.920,00 ✓
Cubrelecho/Cubrecama KLINE King Irregular PDQ	7705946628242	\$ 85.900,00	Ordenado: 1 Enviado: 1	\$ 85.900,00 ✓
Cubrelecho/Cubrecama KLINE King Gotas PDQ	7705946627870	\$ 85.900,00	Ordenado: 1 Enviado: 1	\$ 85.900,00 ✓
Juego de Sábanas DISTRIHOGAR Doble 132 Hilos Tweed	7702704413331	\$ 68.185,00	Ordenado: 1 Enviado: 1	\$ 68.185,00
Armario 200 cm MADERKIT Nova 200 Caramelo	7706112537368	\$ 829.900,00	Ordenado: 1 Enviado: 1	\$ 829.900,00 ✓
Subtotal				\$ 1.424.140,00
Envío				\$ 0,00
Total sin impuestos				\$ 1.196.756,29
IVA				\$ 227.383,71
Total con impuestos				\$ 1.424.140,00

\$ 1.196.756,29

GRADOS





CUMPLEAÑOS









5





6



Nuestros 6 Años









